



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Evasión tributaria y la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima Cercado año, 2017.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Silvia Margot, Dueñas Mattos (ORCID: 0000-0003-0902-4722)

ASESORA:

Mg. Edith, Silva Rubio (ORCID: 0000-0001-7411-2708)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

A Dios sobre todas las cosas por la vida y la salud a mi familia en general de manera especial a mi madre por su apoyo incondicional, esposo por el amor y su comprensión y a mis lindas niñas por toda su paciencia y ternura.

Agradecimiento

Agradezco a todos mis maestros quienes fueron participes a lo largo de todo el proceso de estudios y la culminación de mi carrera universitaria también de manera especial a la Mg. Edith Silva quien fue la encargada de guiarme y orientarme en la elaboración de la tesis.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Índice de Anexos	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
1.1 Realidad problemática	2
1.2 Trabajos previos	3
1.3 Teorías relacionadas al tema	12
1.4 Formulación del problema	34
1.5 Justificación del estudio	35
1.6 Hipótesis	36
1.7 Objetivos	37
II. Método	38
2.1 Diseño de la investigación	40
2.2 Variables, operacionalización	42
2.3 Población y muestra	47
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ...	48
2.5 Métodos de análisis de datos	62
2.6 Aspectos éticos	63
III. Resultados	65
IV. Discusión	69
V. Conclusiones	82
VI. Recomendaciones	85
VII. Referencias	87
VIII. Anexos	90

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de la variable: Evasión tributaria	45
Tabla 2: Operacionalización de la variable: 2 Informalidad	46
Tabla 3: Calificación y puntuación del cuestionario	50
Tabla 4: Calificación y puntuación del cuestionario	50
Tabla 5: Validez del instrumento	52
Tabla 6: Validez de contenido por juicio de expertos de los instrumentos.....	52
Tabla 7: Coeficiente de correlación de Spearman	54
Tabla 8: Confiabilidad de la variable Evasión tributaria.....	55
Tabla 9: Validez de ítems por ítems	56
Tabla 10: Confiabilidad de la variable Informalidad	58
Tabla 11: Validez de ítems por ítems	59
Tabla 12: Confiabilidad de la variable Evasión tributaria.....	61
Tabla 13: Confiabilidad de la variable Informalidad.....	59
Tabla 14: Recursos estadísticos y las formulas correspondientes a realizar.....	63
Tabla 15: Descripción de la variable evasión tributaria	65
Tabla 16: Descripción de la dimensión tributo	66
Tabla 17: Descripción de la dimensión infracción tributaria	67
Tabla 18: Descripción de la dimensión defraudación tributaria	68
Tabla 19: Descripción de la variable informalidad.....	69
Tabla 20: Descripción de la dimensión empleo informal	70
Tabla 21: Descripción de la dimensión sector informal.....	71
Tabla 22: Descripción de la variable Evasión tributaria y la informalidad	72
Tabla 23: Descripción de la variable evasión tributaria y empleo informal	73
Tabla 24: Descripción de la variables evasión tributaria y sector informal	74
Tabla 25: Prueba de Kolmogoro.....	75
Tabla 26: Coeficiente de correlación entre evasión tributaria y la informalidad	76
Tabla 27: Coeficiente de correlación entre evasión tributaria y el empleo informal	77
Tabla 28: Coeficiente de correlación entre evasión tributaria y el sector informal	78

Índice de Figuras

Figura 1: Dimensión de la variable evasión tributaria	65
Figura 2: Dimensión de la dimensión Tributo	66
Figura 3: Descripción de la dimensión infracción tributaria.....	67
Figura 4: Descripción de la dimensión defraudación tributaria	68
Figura 5: Descripción de la variable informalidad	69
Figura 6: Descripción de la dimensión empleo informal	70
Figura 7: Descripción de la dimensión sector informal	72

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de operacionalización.....	91
Anexo 2: Matriz de consistencia.....	92
Anexo 3: Los cuestionarios	94
Anexo 4: Validación de expertos 1	98
Anexo 5: Validación de expertos 2.....	99
Anexo 6: Validación de expertos 3.....	100
Anexo 7: Tabla de validación de la variable evasión tributaria	101
Anexo 8: Tabla de validación de la variable informalidad	102
Anexo 9: Base de datos de la variable evasión tributaria	103
Anexo 10: Base de datos de la variable informalidad	104
Anexo 11: Solicitud de la municipalidad	105
Anexo 12: Respuesta de la municipalidad	106

Resumen

La presente investigación titulada “Evasión tributaria y la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año,2017 tiene como objetivo determinar como la evasión tributaria se relaciona con la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año,2017.

La investigación es descriptivo correlacional causal, de diseño no experimental transeccional o transversal. La población de este estudio está constituida por 60 empresas comerciales de mercería y pasamanería ubicadas en Lima cercado. La muestra está compuesta por 60 empresas a quienes se le aplicó dos instrumentos; cuestionarios para medir la variable evasión tributaria y otro cuestionario para medir la variable informalidad; cuestionarios fiables y debidamente validados para la recolección de datos de las variables en estudio, procesando la información mediante el paquete estadístico SPSS Vs.24. Como resultado se obtuvo que la informalidad se relaciona con la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año, 2017; utilizando el coeficiente de correlación de Rho Spearman =0.300 con nivel de significancia con 5% ($p \leq 0.05$); se logró demostrar que existe correlación positiva baja entre la evasión tributaria y la informalidad. La conclusión del estudio indica que existe correlación lineal entre las variables analizadas.

Palabras clave: Evasión tributaria, rentabilidad, tributo

Abstract

The present investigation entitled "Tax evasion and informality in the companies that commercialize inputs for the manufacture of garments, Lima fenced year, 2017 has as objective to determine how tax evasion is related to informality in the commercialization companies of inputs for the garment making, Lima fenced year, 2017.

The investigation is descriptive causal correlational, of non-experimental transectional or transversal design. The population of this study is constituted by 60 commercial haberdashery and trimmings located in Lima. The sample consists of 60 companies to which two instruments were applied; questionnaires to measure the variable tax evasion and another questionnaire to measure the informality variable; reliable questionnaires and duly validated for the data collection of the variables under study, processing the information through the statistical package SPSS Vs.24. As a result, it was found that informality is related to informality in companies that commercialize inputs for garment making, Lima fenced year, 2017; using the Rho Spearman correlation coefficient = 0.300 with significance level with 5% ($p \leq 0.05$); it was possible to demonstrate that there is a low positive correlation between tax evasion and informality. The conclusion of the study indicates that there is a linear correlation between the variables analyzed.

Keywords: Tax evasion, profitability, tribute

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

La evasión tributaria es la realidad problemática que aqueja a países del mundo no solo a países industrializados con costosos arbitrios sino también a potencias mundiales con bajos impuestos, una clara señal del problema es que no solo entran pequeñas empresas si no también grandes corporaciones y hasta empresas multinacionales. El comercio mundial ha sufrido un crecimiento durante los últimos años y estos a su vez ha contribuido a un crecimiento globalizado trayendo como consecuencia una mejora en el movimiento laboral y las condiciones de vida para los países en desarrollo, en muchas economías en desarrollo, la creación de vacantes se ha producido en el sector informal caracterizándose de una menor seguridad en el empleo y menores condiciones de prestaciones sociales.

América Latina no está ajena a la realidad habiendo experimentado un alto crecimiento en la recaudación con políticas que incrementen la recaudación de sus recursos tributarios, sin embargo, existe gran cantidad de evasión subordinada por parte de los colaboradores nacionales y extranjeros entre tanto va de la mano con la informalidad en los mercados lo cual es muy difícil erradicar por las economías emergentes afectando a muchas familias y en su mayoría a la clase juvenil siendo su principal causante Empresas que no cumplen con las leyes laborales y no pueden pagar las tarifas de procesamiento correspondiendo en su mayoría por pequeñas compañías, trabajadores por cuenta propia e informales y micro compañías informales no registradas.

En el Perú la Súper Intendencia de Administración Tributaria es la principal recaudadora de impuestos siendo sus ingresos su principal fuente para financiar el gasto público con la cual atiende escaseces de la población en lo social pedagógico, seguridad etc. Siendo unos de los problemas con más arraigo el deficiente cobro de impuestos hacia las empresas grandes que operan en el país amparados bajo resoluciones dictaminados por el poder judicial a sí mismo el bajo nivel de cultura tributaria y compromiso de pago por parte de las pequeñas, medianas y micro empresas generando una informalidad perjudicial para el país.

Para las empresas comercializadoras de insumos de confección de prendas de vestir uno de sus principales problemas es el deficiente manejo de sus obligaciones tributarias considerados con el no pago de sus arbitrios, puestos en evidencia de manera constante,

por la falta de seriedad, en las fechas de terminación de los reembolsos del arbitrio a la utilidad generando moras y multas por parte de la administración tributaria y el alto movimiento de sus actividades comerciales, la no entrega de comprobantes de reembolso a sus clientes conocidos y amigos relacionados, a sí mismo la falta de entrega de facturas por parte de algunos proveedores, trabajando solo con guías de remisión que posteriormente serán eliminadas las cuales son utilizadas única y exclusivamente para el transporte de la mercancía, trabajando de manera desordenada evidenciando la presencia de la informalidad con los empleados trabajadores de la compañía sin condiciones laborales, vacaciones, Essalud, etc. Amparados bajo la ley de pequeña y mediana compañía (Ley MYPE), Ley N° 30056 del 2 de julio de 2013, “Ley que Reforma Diversas Leyes para Mejorar la Inversión y Fomentar el Desarrollo Productivo y el Desarrollo de las Empresas” Uno de sus objetivos es establecer un marco legal para la formalización y desarrollo de las pequeñas y micro compañías gozando de amnistía en caso de hallazgo de sanciones subordinadas y laborales durante los primeros 3 años de su inicio de actividades, inscribiéndose en el ministerio de trabajo y promoción del empleo caso que ocurre que completada las fecha dan por terminado sus actividades generando una nueva empresa contribuyendo de esta manera a la informalidad y a la evasión subordinada en diversas modalidades.

Así mismo la presente indagación tiene como objetivo establecer Qué relación existe entre, evasión tributaria y la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima Cercado 2017.

1.2 Trabajos previos

Internacionales.

Tixi (2016), Su trabajo se titula: “Evasión fiscal vinculada al cobro del arbitrio a la utilidad de las personas naturales durante el estado de Río Bamba en el año 2014.” Universidad Nacional Chimborazo Río Bamba Ecuador. Tiene como propósito determinar la analogía entre la evasión fiscal y lo recaudado del arbitrio a la utilidad de los entes naturales en el estado de Riobamba durante el año 2014. Metodología es descriptiva correlacional, no experimental.

Concluyó que las principales razones fueron la imagen que proyectó el gobierno a través de su gestión y la falta de inspección y vigilancia por parte del SRI.

También, La falta de propagación y comunicación de información subordinada constantemente actualizada lleva incluso a los profesionales a cometer errores por inexperiencia e insuficiente aplicación de las leyes subordinadas.

Tiene relación con la tesis en cuanto a los mecanismos que se deben de implementar para el control y la fiscalización de los colaboradores, a sí mismo promover una cultura subordinada mediante campañas en todos los medios de comunicación con el fin de concientizar a la población, a si también mediante operativos sorpresa que es lo que en la actualidad viene operando, siendo más el caso de mecanismos para que los contribuyentes sientan que sus impuestos son utilizados de manera correcta.

Cárdenas y Mendiola (2014), En su trabajo, titulado: “Factores asociados a la evasión fiscal por parte de los empresarios en Ocaña, 2013”. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia, tiene como ecuánime determinar los factores asociados a la evasión fiscal industrial y comercial en la ciudad de Ocaña, y el comportamiento de las empresas previo a su obligación tributaria. La metodología es descriptiva, en su caso, la descripción, registro e interpretación de la situación actual, centrándose en conocer el comportamiento de un grupo de personas previo a su deber tributaria.

Consuma que, La cultura de no pagar arbitrios sigue arraigada en muchos negociantes, lo que dificulta que despierten a una mayor sensibilidad hacia sus acciones y compromiso de contribuir al desarrollo de la comunidad mediante el pago de impuestos empresariales.

Se pueden identificar los factores que afectan la evasión de arbitrios, sobre todo debido a la falta de comprensión de los requisitos de un lugar formal de negocios por parte de muchos comerciantes, la mayoría de los negociantes desconoce la finalidad del dinero recaudado de este arbitrio y esto los incita a evadir pues sospechan que dicho dinero no sea bien comercializado e invertido.

Tiene relación el tesista en que es importante una fijación de tarifas de acuerdo a la capacidad contributiva de las personas para hacer una constante y puntual recaudación, en la que se logre recaudar lo esperado siendo posible la realización de obras en beneficio para la comunidad a sí mismo el de concientizar al contribuyente mediante procesos informativos mediante los medios de comunicación.

Lario (2012), En su trabajo "Fraude en la Ley Tributaria". Fraude a las finanzas públicas. El trabajo fue publicado en la Universidad de Granada y tiene por objeto principal del autor analizar sus conceptos, elementos y características, así como la evolución legislativa y disposiciones vigentes del derecho general tributario, así como posiciones teóricas y jurisprudenciales sobre la conflictividad. cuestiones que se presenten. Metodología es descriptivo, no experimental.

El autor concluye, que se encuentra en un El dilema para determinar si un acto fraudulento constituye un delito fiscal, si supera la cuota de fraude de 120.000€, depende de si se aceptan los argumentos del TS o del TC. En mi opinión, como siempre he insistido, estoy a favor del argumento del TS porque creo que hay un elemento de dolo en la conducta jurídica engañosa, y si hay un elemento de integración de ese tipo, y es supuestamente, por voluntad y consentir, evitar pagar más de El acto de defraudar a la hacienda pública gravando el límite legal del tipo de delito debe ser sancionado como delito fiscal en los términos del artículo 305 del Código Penal.

En este contexto, una de las prioridades del Gobierno sigue siendo la política económica, por lo que se toman medidas para prevenir y combatir el fraude fiscal. Recientemente se han admitido una serie de medidas de fiscalización de la renta oculta y se ha lanzado el primer borrador de la nueva Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra la Estafa. Estas medidas están dirigidas a reducir la economía sumergida y aumentar el número de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones subordinadas.

Además, concluye que, Una de las medidas fundamentales es concienciar a la sociedad de la importancia y obligación de no defraudar, otras son excluir a los deudores declarados en quiebra de la percepción de subvenciones, la creación de sociedades, la constitución de comisiones ejecutivas y el ejercicio de cargos y cargos públicos hasta que regulen la situación fiscal de sus derechos.

Guarda relación con la tesis en cuanto a formas las bases y las medidas necesarias con la finalidad optar medios preventivos a fin de concientizar a la sociedad con la finalidad de no defraudar al estado concientizando a la población a fin de efectuar una buena recaudación sobre las bases de una buena comunicación con los conciudadanos.

Mendizábal, (2014), en su tesis titulada “Análisis jurídico de la evasión fiscal y elusión fiscal en Guatemala” Universidad de Rafael Landívar. Siendo su objetivo analizar los elementos y Se analizan las cifras de fraude, tributación, evasión y elusión fiscal en Guatemala para identificar similitudes y desacuerdos en sus elementos, características, tipos, causalidad. Metodología es descriptiva, utiliza como medio de medición el cuestionario.

Concluye que en Guatemala el delito que el contribuyente comete con el esfuerzo de lograr u beneficio en perjuicio del Estado y al evadir su deber de apoyar con el gasto público sustrae, encubre o finge apropiándose de los ingresos que pertenecen al Estado.

Lagunas legales en las normas tributarias de Guatemala vigentes obstaculizan La auditoría y los controles por parte de las autoridades fiscales, que a veces resultaron ser una ingeniería fiscal más inteligente, explotaron las lagunas legales al interpretar reglas que intentaron evitar esto.

La elusión ocasiona los mismos efectos que una evasión fiscal una merma en la recaudación, a sí mismo que frente al colaborador no implica la comisión de ningún acto ilícito al no estar tipificado en la norma.

Existiendo muchos vacíos en las normas tributarias, la necesidad de procedimientos sencillos para facilitar el cumplimiento debe ser una de las actitudes que adopten las autoridades tributarias para promover el cumplimiento de los contribuyentes de las obligaciones para así de esta manera incrementar la recaudación de los impuestos en beneficio del Estado.

Guarda relación a la tesis en cuanto a la evasión constante que se debe en base a los vacíos legales que existen en cuanto a las normas tributarias para facilitar las evasiones de los contribuyentes atribuyendo artificios legales por parte de grandes empresas con el

ánimo de retrasar el pago y de esta manera disminuir las multas ocasionadas por las faltas que se cometen con el fin de pagar menos.

Fiallos, (2017), en su tesis titulada “la carga impositiva en panamá como método de evasión fiscal de las compañías ecuatorianas”, en la universidad técnica de Ambato. Afirma como objetivo de su trabajo considerar el riesgo de evasión fiscal con Panamá, de Metodología con enfoque mixto cuali-cuantitativo de modalidad básica de la investigación, descriptiva y utiliza para medir el cuestionario.

En donde concluye, que preexiste un alto riesgo de efugio por parte de compañías de nacionalidad ecuatorianas quienes recurren a las cargas impositivas más bajas en Panamá siendo demostrado en las fichas de observación. Por el pago de empresas ficticias que sólo son utilizadas como paraísos fiscales con la finalidad de evadir impuestos ocultando información en sus países de origen por el dinero ilícito por lo cual es obtenido ocultando bajo fachadas de empresa creadas solo con la finalidad de esconder el dinero.

Otro de los métodos también utilizados es aprovechar los vacíos legales de los sistemas impositivos, denominados también como una forma de elusión que es un mecanismo perfectamente legal que acoge las medidas impositivas y colocan en práctica los gobiernos para estimular las economías y las donaciones a organizaciones caritativas asumiéndose la fragilidad con que cuenta el sistema financiero internacional lo cual ha colocado en un debate internacional así mismo el usar otra persona es decir los testaferros con la única finalidad de invisibilizar el rastro de la persona el cual actúa como presunto propietario de un bien que en realidad otro es el dueño en gran mayoría dinero proveniente de manera ilícita con el único fin de ocultar y defraudar a países por parte de personas de quienes se espera una actitud honrosa.

Guarda relación con la tesis en cuanto a las formas de evadir los impuestos usando estrategias legales que en nuestro país es muy común por parte de grandes empresas y corporaciones quienes adeudan al estado sumas millonarias y valiéndose de aducías legales logran retrasar el cobro y en ocasiones eliminar dicha deuda estas argucias ocasionan grandes pérdidas millonarias al Estado en consecuencia traen descontento por parte de la población ya que lo recaudado solo da para pagos a servidores públicos

dificultando el progreso y la construcción de obras públicas en merced del país y de la sociedad.

Nacionales:

Flores, (2017), en su tesis titulada “La evasión fiscal y su analogía con el arbitrio general a las comercializaciones de las microempresas del sector combustibles en la comuna de Los Olivos, 2016.”, en la Universidad Cesar Vallejo. Establece que Su indagación tuvo como intención analizar la relación entre la evasión fiscal y el arbitrio general a las comercializaciones para las microempresas del sector combustibles en el distrito de Los Olivos en el 2016. Metodología es descriptiva no experimental, cuantitativa y utilizó como medio de medición el cuestionario. Concluye que, según Los datos obtenidos muestran que la evasión fiscal está relacionada con el arbitrio general a las ventas de las microempresas, es decir, la evasión fiscal en el país sigue siendo muy alta, y la informalidad de sumar tácticas fraudulentas para impedir el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones tributarias, en este caso, para las gasolineras que no cumplan con las deberes tributarias, tales como proporcionar recibos de desembolso a los clientes por ventas y servicios, por lo que las declaraciones no son reales presentando una declaración irreal ante las autoridades correspondientes. Guarda relación con la tesis en cuanto a que las empresas no entregan los comprobantes de pago trabajando de una manera informal no declarando sus ventas de manera real siendo este los métodos más comunes utilizados por la mayoría de comerciantes con la finalidad de evadir impuestos.

Choque, (2015), En su trabajo “La evasión fiscal y su relación en la cobranza de los colaboradores en el régimen general del municipio de Puno, periodo 2013-2014”, publicado en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez. Afirma El intento de su investigación fue fijar la relación entre la evasión de los colaboradores en el sistema general de Puno en el período 2013-2014. Teniendo como metodología descriptiva, no experimental, cuantitativa y utiliza como medio de medición el cuestionario. Las autoras concluyeron que los colaboradores del régimen general de la ciudad de puno no tienen una conciencia sujeta en su mayoría por el desconocimiento y lo engorroso de los procedimientos administrativos, la complejidad de las normas subordinadas, y el descontento por la falta de seriedad de las personas delegadas de la administración de los tributos recaudados haciéndolos sentir que sus tributos pagados son mal utilizados por parte del estado justificación que encuentran para poder evadir impuestos, sucediendo

esta manera de pensar por la mayoría de los pobladores de la ciudad de Puno. Así mismo concluye que los ingresos que se obtienen de manera mensual por sus ventas no son declarados en su totalidad dado que resulta una evidente existencia de evasión tributaria, dentro de los cuales las ventas que son realizadas mediante los comprobantes de pago son entre un 40% a 60% de las ventas totales dando como resultado una evasión parcial del IGV y arbitrio a la Utilidad ocasionando de esta manera una disminución de la recaudación fiscal mediante la (SUNAT). Tiene relación el tesisista con la tesis en cuanto a la constante evasión que existe por parte de la mayoría de los comerciantes provocado en su mayoría por el descontento de los mismos contribuyentes quienes son los generadores principales de los aportes de impuestos esto se da por el descontento de la población al no ver reflejado estos aportes en sus comunidades.

Urribarri, (2016), en su tesis titulada: “Evasión subordinada y su analogía con la renta de compañías comercializadoras de aves beneficiadas del distrito de Independencia, 2016.” Universidad César Vallejo. Asumió como ecuánime, observar de qué manera la evasión tributaria se atañe con la renta en las compañías comercializadoras de aves beneficiadas en el distrito de Independencia, 2016. Metodología es descriptiva, correlacional, cuantitativa y utilizó como medio de medición el cuestionario. Concluye que, según los datos detallados derivados, la evasión tributaria tiene analogía con la rentabilidad, debido a que al ser catalogada como una infracción la evasión tributaria para las empresas de aves están Deberán efectuar con todas las obligaciones formales que les correspondan, tales como proporcionar recibos de pago, constancias de venta, presentar afirmaciones, llevar registros y libros de contabilidad de acuerdo con su sistema y determinar que se les paguen impuestos. Cómo se han visto afectados. Se concluye además que, ante la originaria hipótesis planteada, la evasión sujeta si se relaciona con la utilidad de la empresa siendo el motivo más común la evasión de impuestos que son los montos a pagar de forma mensual como el arbitrio general a las ventas o el arbitrio a la utilidad además no declaran sus ingresos de manera completa reflejándose una empresa deficiente. Guarda relación con la tesis en cuanto a que la mayoría de micro y pequeñas compañías omiten entregar recibos de pago a sus clientes realizando con ella una evasión subordinada con la finalidad de pagar menos arbitrios viéndose reflejada de manera continua a la hora de realizar las declaraciones mensuales en donde se declara de manera no real puesto que se maneja una venta alteña es decir una con recibo de pago y la otra sin recibo alguno.

Hoyos, (2015). “Causas de la evasión sujeta y facultad sancionadora de SUNAT, distrito de SJL 2014.” Universidad de César Vallejo. El afirma El propósito es fijar la relación entre la evasión fiscal en el distrito de SJL y las facultades sancionadoras de la SUNAT. Tiene como Metodología descriptiva cuantitativa y utiliza como medio de medición el cuestionario. Concluye diciendo que, La SUNAT ha encontrado reiteradamente que las cifras incluidas en las afirmaciones de ciertos colaboradores no reflejan su situación económica y son una ilusión de evasión fiscal. Guarda relación con la tesis que las personas tratan por todos los medios de pagar menos al estado ocasionando una merma en la recaudación de impuestos los cuales deben de servir para el pago de trabajadores del estado, así como también para la construcción de obras públicas.

Villanueva, (2013). En su tesis “Factores Sujetos promotores de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana.” Universidad de San Martín de Porres. Tuvo propósito determinar las razones tributarias que originaron la irregularidad del sector Empresa Comercializadora de Lubricantes Automotrices de Lima Metropolitana. método descriptivo, cuantitativo, utiliza como medio de medición la entrevista y el cuestionario. Concluyó que los procedimientos administrativos y subordinados también son significativos en la generación de informalidad. Estos procedimientos crean dificultades en la formación y operación de las empresas, arraigadas en los múltiples roles que juegan los empresarios en el funcionamiento de la compañía. Esto afecta el precio de procedencia que representa el tiempo y el dinero que la compañía dedica a implementar el procedimiento y resolver sus propios obstáculos.

Pimentel, (2017). Afirma en su tesis “Evasión dependiente y su relación con el delito tributario de las compañías operadoras logísticas del distrito de San Isidro, 2015” Universidad César Vallejo. Teniendo como ecuánime, establecer de qué manera la evasión subordinada se relaciona con el delito tributario de las compañías operadoras logísticas del distrito de San Isidro, 2015. Su metodología es descriptiva, no experimental cuantitativa, y utiliza el cuestionario como medio de medición. Concluye que, en base a la hipótesis general la evasión sujeta se atañe con el delito tributario de las compañías operadoras logísticas ya que las empresas al momento de evadir los tributos, no emitiendo comprobantes, declarando datos o cifras falsas, se estarían beneficiando de una manera

fraudulenta, el cual debe de ser tomado como un acto de delito tributario, por lo que esas acciones traerían como una consecuencia el que haya una pena privativa de la libertad.

Ramos, (2016), en su tesis titulada “Cultura subordinada y su analogía en la Evasión sujeta de las microempresas de Lima norte, 2016” Universidad César Vallejo. Su propósito es establecer el impacto de la cultura subordinada en la evasión fiscal de las microempresas. Lima norte, 2016. Metodología descriptiva correlacional, cuantitativa y utilizó como medio de medición el cuestionario. Consuma que, la suposición general diseñada se ha logrado determinar y comprobar con la realidad que la falta de cultura dependiente se concierne con la evasión tributaria en las microempresas de Lima norte, 2016 ya que al carecer estas empresas de las dimensiones de la cultura tributaria son más proclives a caer en la evasión subordinada perjudicando la recaudación y el desarrollo económico del país. Se puede ultimar que, ante la inicial hipótesis específica, delineada y validada que la carencia de conciencia tributaria influye en la evasión dependiente, pues la carencia de la conciencia tributaria no tiene motivación voluntaria sobre el pago de sus impuestos, siendo tolerantes al fraude entre otros factores es que se comete una evasión dependiente. Guarda relación con la tesis que, a nivel de pequeñas, medianas empresas todas están propensas a evadir impuestos en consecuencia dan como resultado una evasión sujeta.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Evasión tributaria

Teoría de la Evasión tributaria.

En cuanto a las teorías coherentes al tema podemos determinar que la evasión sujeta que es un movimiento ilícito al margen de la ley que se realiza bajo ningún control realizada por los propios contribuyentes para evitar el desembolso de los arbitrios con ello obviando todas las leyes establecidas por el Estado con la finalidad de disminuir el impuesto resultante.

Castro, (2014), define a la evasión tributaria como

Es en efecto el que, ha tenido una definición afirmando que, es una actividad que se desarrolla de manera ilícita sin ningún control bajo una forma de trabajo desordenada poco segura que a su vez es considerada como algo ilícito

lo cual se puede tipificar como un delito para la sociedad y para el Estado tomando el nombre de infracción administrativa. Considerado como un acto ilegal que es la forma de ocultar, evadir los bienes y los ingresos que las personas generan mediante el negocio que realizan, con el único fin de pagar menos, poco o nada de impuestos perjudicando de esta manera la realización de obras en bien de la sociedad. (p.82).

Para el Estado la evasión dependiente es considerado como un movimiento ilegal que las personas en su mayoría los comerciantes están acostumbrados a realizar con el fin de ocultar sus ingresos que son generados por la actividad comercial que realizan, estos ingresos generados no son declarados en su totalidad con la finalidad de pagar menos realizando un perjuicio para el bienestar de todos porque al evadir perjudicamos no solo al estado sino también a todos los ciudadanos y en especial a las zonas más vulnerables del país..

Variable 1. Evasión tributaria

La evasión tributaria consiste en el no desembolso de los arbitrios de las cuales se benefician las personas y los negocios que se encuentran al margen de la legalidad perjudicando a personas y Estado con el fin de generar más utilidad propia.

Según Samhan (2015), manifiesta:

El término evasión fiscal es un concepto general que comprende toda actividad racional que pretenda deducir, en todo o en parte, para beneficio propio, un impuesto estatal adeudado por ley. El cuerpo principal evita el propósito, y los medios para lograr el propósito son actos maliciosos de pagar menos o no. En la legislación de nuestro país, estos hechos constituyen delitos relacionados con la evasión fiscal, existiendo casos de defraudación representados por la ley penal tributaria. (p.349).

En su concepto más general podemos definir como la evasión que las personas buscan muchas formas de realizar cualquier tipo de aducías o artimañas con el propósito de disminuir el desembolso de sus arbitrios, al movernos y vivir en un estilo capitalista

las personas siempre buscan la necesidad de tener más dinero la mayoría busca la mera de evadir, al comprar sin documento, al echar gasolina y no pedir comprobante etc.

Dimensión 1. Tributo

Es lo que se paga al estado por parte de personas naturales o jurídicas ordenadas bajo una ley interpuesta por el Estado como una obligación de todo ciudadano para cubrir gastos que requiere cubrir el Estado en beneficio de la sociedad.

Según Albi, Paredes y Rodríguez, (2013), define a las contribuciones como: Los ingresos públicos residen en las prestaciones dinerarias requeridas por la administración pública para el cumplimiento de los supuestos o causas a que se refiere la ley, que es un compromiso de contribuir. Siendo el fin de los ingresos financiar los gastos públicos sirviendo como instrumentos de una política económica, para ello debe de cumplir los principales requerimientos de la población. Los tributos se dividen en 3 categorías: tasas, contribuciones especiales, e arbitrios. (p.1).

En su naturaleza es la manera de como el estado encuentra para poder sostenerse y poder así cumplir con el gasto público siendo los tributos la principal fuente de los ingresos para poder realizar obras, en beneficio de los ciudadanos por ello las entidades encargadas buscan la manera de recaudar.

Indicador 1. Tasas

La Tasa es un tributo que se le entrega al estado o a las municipalidades por concepto de un servicio que este presta a favor de un ciudadano que lo solicita

Para Albi, Paredes y Rodríguez, (2013), define como: Estar de acuerdo con los requisitos para el uso de usuarios identificables y la prestación de servicios de dominio público y la ejecución de actividades públicas: Obligatorio es decir es el dinero que se abona al estado por concepto de marca, de reserva de dominio, etc. (P8).

Es el pago que se entrega por la realización de un servicio en favor de la persona que lo solicita por lo tanto si el ciudadano no necesita ningún servicio por parte del estado no tiene por qué pagarlo.

Indicador 2. Contribuciones especiales

Son pagos que se realizan a la Administración pública como una contraprestación derivada de la elaboración de obras públicas y de actividades del estado, ejemplo la contribución al SENCICO

Según Albi, Paredes y Rodríguez, (2013), afirma que: Los hechos imponibles de estos impuestos incluyen la, o incremento de servicios públicos. (p.2).

Las contribuciones especiales se pagan solo cuando se realiza una obra pública en beneficio del ciudadano dando como resultado el incremento de su patrimonio, es pago solo se hace una vez cuando la obra es realizada se pagan directamente por qué general un valor adicional a las propiedades inmobiliarias.

Indicador 3. Impuesto

Es un tributo que exige el estado a cambio de ninguna contraprestación en favor de un contribuyente o sujeto contribuyente como por ejemplo el arbitrio a la utilidad.

Para Albi, Paredes, Rodríguez, (2013), dice que:

Los impuestos son aquellos que se gravan sin contraprestación alguna, cuyos hechos imponibles estén constituidos por compañías que realicen actividades comerciales en el territorio del país o hechos de carácter jurídico y económico que demuestren la capacidad de pago del contribuyente, por razón de la posesión de bienes. o herencia, La circulación de capitales o la adquisición o desembolso de utilidades. (p.3)

Son los pagos que se realizan en favor del estado, son tributos involuntarios que lo realizan las personas naturales o empresas hacia una entidad gubernamental la

recaudación de los impuestos es necesaria para que el Estado describa con los medios para compensar las necesidades del país.

Dimensión 2. Infracciones tributarias

Una infracción tributaria se podría definir como el quebrantamiento de las disposiciones legales de un país por el incumplimiento de la ley siendo retribuido con sanciones establecidas por la entidad correspondiente, puesto que el incumplimiento de estas leyes sea de manera voluntaria o involuntaria es considerada como una infracción y es castigado según las normas tributarias establecidas que van desde sanciones pecuniarias hasta la pena privativa de la libertad como sea el caso.

De conformidad lo prevenido en el artículo 164 del Código Subordinado actual admitido por Decreto Supremo N° 133-2013 (22 de junio de 2013) y sus reformas, se define como: “Constituye delito fiscal toda disposición que constituya delito u omisión como regulación tributaria, siempre que esté expresamente previsto en este título o en otras leyes o estatutos. rige las disposiciones legales de un país bajo las normas, procedimientos del ordenamiento jurídico tributario vigente de acuerdo al tipo de infracción o delito que este tipificado será debidamente sancionado bajo las normas jurídicas establecidas.

Tipos de infracciones Tributarias

De conformidad con el artículo 172° del Código Tributario, las infracciones subordinadas se ocasionan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción. Artículo 173° CT
2. De emitir, conceder y exigir recibos de pago y/u otros documentos. Artículo, 174° CT.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. Artículo 175° CT.
4. De presentar declaraciones, comunicaciones. Artículo 176° CT.
5. De permitir el control de la administración tributaria, informar, comparecer ante la misma. Artículo 177° CT.
6. Otras obligaciones subordinadas. Artículo 178° CT.

Titulares del poder Tributario

Los titulares del poder tributario son los gobiernos que rigen los destinos de las personas naturales y jurídicas contribuyentes quienes se encargan de la recaudación y distribución de la misma. Según el artículo N° 74 de la Constitución establece que: “Los titulares del poder tributario son:

1. Gobierno Central (poder ejecutivo y legislativo).
2. Gobiernos locales.
3. Gobiernos regionales.

Indicador 1. Acción u omisión

Es la violación de una norma tributaria estipulada por el ente correspondiente que está determinada como una de las causales de infracción tributaria administrativa del cual se realiza por la persona natural o jurídica que comete un acto fuera de las normas establecidas. Para Caballero Bastamente (2012), es, “como el primer elemento de una infracción subordinada es la acción de una conducta que viole la norma primaria de los reglamentos establecidos determinados y amparados bajo normas jurídicas”. (p.55).

Es una conducta propia de un individuo que comete una infracción de primer grado y es castigada en su gran mayoría por una pena pecuniaria, pero si la omisión es de mayor grado podemos determinar que se trate de un delito lo cual es castigado bajo las leyes estipuladas y bajo un proceso judicial.

Indicador 2. Normas Tributarias

Son las disposiciones legales dictaminadas por quienes administran las entidades correspondientes con el fin de ser cumplidas para otorgarle al Estado un ordenamiento jurídico que tiene que ser cumplido por los contribuyentes quienes están sujetos a estas disposiciones.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas afirma que:

Es un término utilizado en los campos de gobierno, impuestos y gestión presupuestaria. Es un ligado de instituciones jurídicas que regulan o regulan las actividades de todos o parte de los colaboradores a través de leyes, ordenanzas supremas y otros decretos de carácter tributario. (p.22).

Son reglamentos establecidos con la finalidad de regir los lineamientos por medio de los cuales se regirán las normas estas están dadas por el poder ejecutivo o el poder legislativo para su cumplimiento.

Dimensión 3. Defraudación tributaria

La defraudación tributaria es un acto ilícito, cometido por personas naturales o jurídicas que infringen en una actitud dolosa de un el cual se constituye un delito económico de un tributo en perjuicio del Estado.

Sanham, (2015), define: En los últimos años se ha constatado que un porcentaje alto de colaboradores utilizan a sabiendas recibos de pago con datos falsos, así como recibos de pago obtenidos por terceros, con el fin de utilizar indebidamente créditos y tasas fiscales. En concordancia con estos actos, los delitos fiscales relacionados con los actos antes mencionados deben ser sancionados. (p.388).

Esta figura se utiliza en cuanto se comete algo ilícito en materia tributaria que sea estipulados como graves no solo está regido en cuanto a la norma sino también pasa de acuerdo al tipo de delito al poder judicial quedando judicializado y en un proceso legal

Indicador 1. Información falsa

Son declaraciones que se encuentran al margen de la legalidad lo cual conlleva a un acto ilícito y esta su vez se le denomina como delito tributario.

Para SUNAT la no legalidad de una operación apunta a lo que está al margen de la ley lo que esconde una manera distinta de presentar los hechos de acuerdo a su conveniencia de modo que al ser verificados esta no corresponde a la realidad en tanto SUNAT actuará o solicitará para acreditar dichas operaciones dado no pudiese ser probado esto repercutirá en una sanción por parte de la misma. (Floreano y Gamonal, 2015, p.17).

En cuanto a la información falsa es realizado por personas que tratan de ocultar sus ingresos ocultándolos de manera fraudulenta y están pueden ser sancionadas con penas

pecuniarias o con decomiso de bienes en favor del Estado ocasionando pérdidas por la mala declaración realizada.

Indicador 2. Comprobantes de pago adquiridos

La compra de facturas es elaborada por el contribuyente con la finalidad de aumentar sus gastos y comprimir sus ingresos para evitar costear más impuestos con la finalidad de reducirlos lo cual es configurado como delito en la Ley Penal Tributario.

Las autoridades fiscales reiteraron que el uso de este método de evasión fiscal está sujeto a observación administrativa y condena penal ya que afecta los ingresos del país y con ello el bienestar y desarrollo de todos los ciudadanos. (Diario el Oficial el peruano).

Esta modalidad de evasión es considerada como delito ya que se incurre por ambas partes una que vende que en reiteradas ocasiones se han comprobado que son facturas falsas y cuando se realiza un cruce con las entidades correspondientes puede comprobarse que dichas empresas no existen en consecuencia es un delito tanto para el que compra la factura como aquella persona que lo vende.

Indicador 3. Sanciones tributarias

Son acciones que se determinan de acuerdo al grado de gravedad del sujeto infractor y se establece mediante el código penal con sanciones como la pena exclusiva de la libertad según sea el caso.

Henderson, (2014), afirma que:

Es privado la manifestación de la responsabilidad de forma subjetiva, debe regularse la sanción tributaria de los elementos del derecho penal implicando indispensable para su aplicación y presentar la respectiva denuncia ante un hecho ilegal debiéndose acreditar de manera fehaciente. (p.154).

Para que existe una sanción debe haber un delito que es cometido por personas naturales, sean estas contribuyentes o no contribuyentes; la responsabilidad es personalísima, las sanciones son: Pena privativa de la libertad, multa, inhabilitación.

1.3.2 La informalidad

Teoría científica de la informalidad

El concepto de informalidad a lo largo del tiempo ha ido evolucionando este a su vez se hace un grupo con más personas y empresas que se pasan a la informalidad, convirtiéndose en un fenómeno socio económico que perjudica tanto al Estado, evitando que el país crezca y se desarrolle de manera equilibrada además la clase trabajadora se ve limitada en sus derechos laborales.

Por consiguiente, se entiende que la informalidad es cuando se encuentra al margen de la ley infringiendo las normas que esta misma funda.

Para la Organización Internacional del trabajo (OIT)

La economía informal se refiere a todas las actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están total o parcialmente cubiertas por acuerdos formales. Sus actividades no están protegidas por la ley. lo que significa:

- a) Están operando fuera de la ley.
- b) La ley no es aplicada.
- c) La ley desincentiva su cumplimiento por que es inapropiada, burocrática o impone costos altos (Organización Internacional del Trabajo. 2015).

Para la organización internacional para el trabajo la economía informal es utilizada por más de la mitad de la población, comprende pequeñas y medianas empresas como consecuencia de ello muchas personas carecen de derechos laborales obteniendo trabajos de baja calidad.

Variable 2. Informalidad

La informalidad son todas las actividades económicas que están al margen de la legalidad no solo se encuentra en el plano económico sino en todas las actividades realizadas sin las condiciones óptimas que garanticen un buen desenvolvimiento de las actividades.

La informalidad Es una serie de actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades productivas que no cumplen con las normas establecidas por el estado para el desarrollo de sus actividades. Está formado por el sector informal y el empleo informal. (INEI,2014, P.45).

Para ello el Estado es el principal instaurador proporcionando políticas que mejoren las condiciones de las personas para ello es necesario ver que lo recaudado es bien invertido en el plano tributario, proporcionando obras que la población vea que sus impuestos son bien invertidos, solo así se verá que de lo informal será a lo formal.

Dimensión 1. Empleo informal

El empleo informal está dado por las empresas que no cuentan con beneficios profesionales que se le deben de otorgar a sus trabajadores están empresas constituyen empresas informales, las leyes están dadas para que sean cumplidas por los empleadores en favor de los trabajadores, dependientes e independientes, para un mejor ordenamiento técnico y jurídico siendo sancionado por instancias del Estado como la Sunafil y el Ministerio de trabajo por la informalidad que existe en el medio con multas pecuniarias según sea el caso

Para Vargas, (2016), “son aquellos empleos que no cuentan con los beneficios estipulados por ley como: vacaciones, Es Salud, sistema de pensiones, gratificaciones, patronos por cuenta propia, trabajadores domésticos sin beneficios sociales”. (p.5).

Lamentablemente no solo poner multas insta a los infractores a pasarse al lado de lo formal sino también proporcionando los medios y las motivaciones para que los informales pasen a la fila de la formalidad en consecuencia con ello a las personas que trabajan con ello será a través de una cultura, educación y buenas políticas.

Indicador 1. Vacaciones

El derecho a las vacaciones para el trabajador es un derecho establecido mediante un Decreto Legislativo N° 713 en el cual se establece que todo empleado tiene derecho a 30 días de vacaciones al término de un año de servicio prestado y tiene derecho a un

sueldo anual por el mismo pero este derecho no siempre se cumple dependiendo de la empresa y el lugar donde se labore.

Para el Ministerio de trabajo (MT), estipula, que Cada trabajador posee derecho a 30 días hábiles de descanso físico retribuido ininterrumpido por año de servicio, previo cumplimiento de determinados requisitos. El pago de vacaciones se pagará antes de que comience el descanso del trabajador, lo que aparecerá en la nómina y talones de pago. (2018, p2).

No solo es el otorgar vacaciones a sus trabajadores sino también hacerlo bajo las normas establecidas para ello un trabajador tendrá derecho siempre y cuando labore en dicha empresa durante un año es decir los 365 días del año y está editado según sea el previo acuerdo a su empleador.

Indicador 2. Gratificaciones.

La gratificación es el dinero que el empleador entrega en beneficio del trabajador de manera adicional al sueldo que este percibe por su jornada laboral como una compensación de carácter cívico o religioso como por ejemplo las fiestas patrias y la navidad.

Para el Diario Gestión, De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bonificación N° 327735 y su reglamento. DS N°005-2002-TR Trabajadores subordinados en actividades privadas (incluidos los trabajadores de ciertas entidades públicas bajo el DL.728) con contrato de trabajo a término fijo o tiempo parcial indefinido, con derecho a bonificación, aunque trabajen menos de 4 horas. (junio, 2017).

Las gratificaciones es un beneficio que le pertenece a los trabajadores y que el empleador debe de entregar de lo cual le corresponde un sueldo al año siempre y cuando haya laborado durante un semestre completo. Los trabajadores que tiene derecho a la gratificación son: los trabajadores del sector privado, sujetos a contrato indefinido, o contrato parcial, los trabajadores de pequeñas empresas inscritos en el Remype recibirán solo medio sueldo, así como también los trabajadores del hogar recibirán también medio

suelo, exceptuando los trabajadores del sector público que ya tienen un monto fijo para todos aquellos que laboren en este sector.

Indicador 3. Oficina de Normalización de Pensiones (ONP) – AFP

La ONP que se encarga de administrar el Sistema Nacional de Pensiones y del fondo de pensiones, además es una oficina descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas siendo su principal objetivo es buscar el bienestar de las personas que pasan a ser jubiladas por medio del dinero que aporta de manera mensual, este pasa a un fondo común que se usa para pagar las pensiones de los jubilados de hoy. Para jubilarte en la ONP se requiere demostrar haber trabajado durante 20 años siendo el empleador la persona responsable de retener el aporte mensual, la declaración y el reembolso de los aportes retenidos de manera mensual.

Según la Resolución Ministerial 044-2013 Vistos: El informe N° 004-2013-MTPE/2/14.1 de la Dirección de Política y Normas de Trabajo de la Dirección General de Trabajo, el Oficio N° 32254-2012-SBS y N° 2144-2012-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Los aportes de los empleados activos forman parte del fondo mutuo y se utilizan para pagar las pensiones de los jubilados actuales, el nivel de la pensión depende de si cumple con los requisitos por el número de años de aportes y su salario promedio en el último momento. ley, su vida laboral es de 12, 24, 36, 48 o 60 meses. Los trabajadores pagan el 13% de su salario mensual, monto que incluye el financiamiento de los costos de administración del sistema. Los hombres pagan a partir de los 55 y 30 años. Mujeres a partir de los 50 años, 25 años de cotización. La AFP es la administradora de los fondos y pensiones son sociedades privadas que se encargan de administrar la pensión de los futuros cesantes otorgando las prestaciones que establece la ley, se realiza mediante una aportación mensual por parte de sus afiliados y este lo reinvertirá mediante inversiones que serán devueltos a sus afiliados mediante de un fondo de pensiones otorgándoles una jubilación, invalidez, sobrevivencia y gasto de sepelio los cuales son supervisados y vigilados por la Súper Intendencia de Banca, Seguros y AFP(SBS).

Indicador 4. Es Salud

El Seguro Social de Salud es un organismo del Estado de orden público que se encuentra adscrito al Ministerio de trabajo y promoción del empleo cuyo propósito es proporcionar una cobertura de salud a todos sus asegurados en nuestro medio el seguro de salud es deficiente no se encuentra bien administrado por lo que genera descontento en la población y más aún en sus asegurados.

Para la SUNAT, EsSalud es una institución pública descentralizada con personalidad jurídica cuyo objeto es brindar aseguramiento a los asegurados a través de la prevención, promoción, rehabilitación, prestaciones económicas y beneficios sociales correspondientes a un sistema de seguridad social contributivo.

La afiliación de los trabajadores es a través del programa de Declaración Telemática, PDT, si la compañía tiene más de 5 trabajadores y el Formulario 402, también a través de esta declaración, el empleador confiará como aporte, el empleador confiará el 9% del salario bruto que perciben como donación.

Tiene por finalidad proporcionar seguridad, captación y la gestión de todos los asegurados a nivel nacional es la encargada de la prestación de salud cuya meta es mejorar la calidad de servicio de sus asegurados proporcionando una atención médica inmediata, así como también una post rehabilitación y recuperación si fuere necesario.

Dimensión 2. Sector Informal

El sector informal es a todas luces un fenómeno socio económico por la misma condición de inestabilidad que se vive las personas buscan la manera de saciar sus necesidades y no encuentran mejor forma de crear sus propios puestos de trabajo, son pequeñas empresas que son creadas sin medir el impacto económico que esto ocasiona, a la economía del país. Son empresas, así como también trabajadores quienes trabajan u operan fuera del marco legal al margen de la ley las cuales realizan diversas clases de actividades económicas sin contar con un respaldo legal.

(INEI), “estos puestos de trabajo consisten en trabajadores por cuenta propia con empresas propias en el sector informal, patrones con empresas propias en el sector informal, migrantes, trabajadores domésticos que no pagan o Auxiliares, asalariados informales. Tomado de INEI (2014).

Son unidades económicas que se originan en una escala pequeña, pero constituye a nivel nacional parte de un gran número de personas quienes desempeñan alguna actividad laboral con un bajo nivel de organización y en ocasiones con tecnología de manera artesanal, caracterizándose por bajos niveles de productividad y mucha informalidad, existen también empresas formales que son legales, pero también están al margen de la ley es decir no tienen licencias ni registros.

Indicador 1. Comercio Ambulatorio

Es una actividad económica realizada por personas que no tienen un establecimiento fijo y/o determinado para mostrar sus productos mostrando en la actualidad altos índices de crecimiento, expenden sus productos en calles avenidas plazas, mercados, autobuses y todo aquel lugar que encuentre un potencial cliente siendo considerados al margen de las disposiciones legales.

Alarcón y Paz (2016), menciona que:

El ambulante es la persona que hace uso del espacio público para mostrar sus productos, obstaculizando el libre tránsito peatonal y obstaculizando la accesibilidad al usuario esto debido a la gran cantidad de estos en la vía pública. (p.59).

En la actualidad el comercio ambulatorio está abarrotado en las calles de la capital y en su gran mayoría está compuesta por mujeres quienes se dedican a esta actividad expendiendo toda clase de productos, viendo en este medio de trabajo como una forma de subsistencia por la falta de oportunidades laborales.

Indicador 2. Empresas informales.

La compañía informal en su mayoría está conformada por la misma familia el núcleo familiar de esta se desprende que lo realizan en los propios hogares dentro de sus casas fuera de los alcances de las entidades reguladoras quienes no pueden darse cuenta donde están proporcionando trabajo solo con un mínimo necesario, aumentando así la informalidad.

En Perú, el 96,5% de las compañías existentes conciernen al sector micro y pequeño (My.pes). De acuerdo con la Asociación Peruana de Comercio Exterior (ComexPerú), este número ha aumentado año con año, mientras que el número de empresas grandes y medianas ha disminuido con respecto a 2016. Es forma”, resaltó Jessica Luna, Gerente General del Gremio (Departamento de Comercio, agosto de 2017).

Según un estudio elaborado por la Cámara Nacional de Comercio encargada al INEI está determino que por cada compañía formal en el país existe dos empresas que laboran de manera informal esto se da de manera especial en el interior del país existiendo en su gran mayoría empresas en sus mismos domicilios que son acondicionados en espacios reducidos sin las condiciones mínimas que exige la ley.

Indicador 3. Asalariados informales.

En su mayoría está conformada por jóvenes, muchos de ellos inmigrantes del campo a la capital en busca de un mejor futuro, dispuestos aceptar cualquier tipo de trabajo quienes no tienen las oportunidades de otros jóvenes para estudiar y trabajar bajo mejores condiciones laborales.

Para Villarreal, (2014), nos afirma que,

Es una condición de tránsito para los jóvenes que salen de colegios y vienen de otras localidades, y entran al trabajo no remunerado bajo la condición de asalariados informales así mismo en este grupo se puede afirmar que también reúne a mujeres chicas jóvenes, madres solteras que trabajan con la finalidad de obtener un ingreso. (p.35).

Según fuente del INEI los asalariados informales constituyen más del 50% de la totalidad de los trabajadores considerados al margen de la legalidad en su gran mayoría

son jóvenes quienes perciben menores ingresos mientras que un formal puede oscilar entre s/.1500 soles mensuales un asalariado informal percibe s/.900 soles hasta mucho menos.

1.3.3 Marco Conceptual

Evasión tributaria

La evasión es la actitud de no pagar las contribuciones, es decir es el aprovechamiento de los vacíos de la ley, la evasión es un fenómeno que busca no solo en disminuir el monto que le corresponde pagar al gobierno causando un efecto nocivo sobre los recursos tributarios perjudicando la estructura económica de un país.

Camargo, (2013), define;

“La evasión fiscal o defraudación fiscal es una persona jurídica constituida por el no pago voluntario de impuestos conforme a la Ley. Es una actividad ilícita y generalmente es considerada un delito penal o administrativo en la mayoría de los ordenamientos jurídicos. (...) Es la disminución de una suma de tributo entregados en el interior de una nación por los individuos que están obligados a pagarla y no lo realizan y más bien contienen beneficios a través de una conducta engañosa”. (p.23).

No solo implica los recursos económicos sino también los recursos sociales porque genera un clima de informalidad en el exterior viéndonos como un país poco seguro y confiable.

Causas de la Evasión Tributaria.

La evasión subordinada anula las prioridades de una economía perjudicando las estructuras tributarias hace que se vean deficientes provocando con ello una asignación deficiente de los recursos

Bedoya, (2012), define:

Para una evasión tributaria debe de ser asumido en un recuento cuando se diseña un método de control subordinado siendo guiado a reducir los índices de evasión, así mismo es conocer cuál es el comienzo de esta conducta por parte de los sujetos pasivos del compromiso fiscal quienes están obligados a contribuir al Estado. (p.54).

Entre los factores que originan la evasión subordinada son:

Bedoya, (2012), define:

- a. El egoísmo natural de una persona de renunciar a una parte de sus ingresos por el bien público sugiere una mala formación fiscal de los ciudadanos.
- b. La existencia de un desequilibrio entre la carga subordinada y la capacidad económica de los colaboradores.
- c. El aumento de las tasas de arbitrios. El estudio sobre la materia revela que mayores tasas, mayores son los niveles de evasión por parte de los colaboradores.
- d. Se establecen exenciones para algunos sectores de la economía o áreas geográficas que se utilizan indebidamente. Además, alguna experiencia muestra que estas herramientas no tienen el efecto deseado.
- e. La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos recaudados por entidades encargadas.
- f. La emisión de normas subordinadas complicadas y complejas. Lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
- g. La inestabilidad subordinada cuyo origen es la modificación y el cambio constante de las normas.
- h. Falta de conciencia fiscal. Un ejemplo es no pedir comprobante de pago para bajar el precio, o simplemente porque piden o no piden lo mismo, otro ejemplo es a través de campañas simuladas y documentación a favor de terceros. (p.92).

Entre las causas de evasión subordinada podemos afirmar que influye el factor de la sociedad la constante migración del campo a la ciudad, el bajo nivel de conciencia subordinada, el desconocimiento de las normas subordinadas, la poca comunicación podemos considerar también como los causantes de la evasión se dado el caso por el

miedo a pagar que afecta los intereses económicos sin considerar el perjuicio que se ocasiona al Estado.

Formas de evasión tributaria

Amasifuén, (2016), afirma que:

- Las formas de evasión son:
- No emitir recibos de pago.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- No pagar arbitrios que le corresponden
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar recibos falsos.
- Utilizar doble facturación”.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta. (p.87).

Son formas de evasión muchos de los cuales tiene sanciones pecuniarias y en el peor de los casos, acciones judicializadas que son desde infracciones hasta penas más severas.

Obligación tributaria

Según SUNAT (2017). La resolución que aprueba los recibos de pago:

La Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT de recibos de reembolso y modificatorias; y la ley del Marco de Recibos de reembolso según Decreto N° 25632 para la elaboración de recibos dando una autorización que está regulada y vigilada por la (SUNAT).

La Súper Intendencia de Administración subordinada es la única encargada de otorgar las autorizaciones a las personas naturales o jurídicas para realizar la impresión de sus comprobantes de pago, siendo antes requisito fundamental que la imprenta tenga la autorización para realizar la impresión.

Infracción tributaria.

Para el autor Rueda, (2017), Define delito fiscal como “cualquier acción u omisión que viole una ley tributaria siempre que sea propia de este título u otra ley o acto legislativo. Las penas van desde cierre temporal de los locales comerciales, penas pecuniarias de acuerdo al grado de la infracción estipuladas en las normas tributarias.

Delito tributario

Carrasco, (2015), define “equivale a defraudación tributaria, entendiéndose como tal a la sustracción o abstención dolosa del pago del tributo, constituyéndose un perjuicio económico al patrimonio fiscal del Estado”. (p.389)

El delito penal tributario es un paso más de una infracción es cuando el contribuyente comete acciones dolosas en perjuicio del estado por el cual podría ser llevado a prisión desde los dos años hasta los ocho años dependiendo la gravedad.

Para la Ley Penal Tributario

Art. 1° del D. Leg. N° 813 establece la siguiente definición: “El que, en provecho propio o de un tercero, recurre a cualquier artimaña, engaño, artimaña u otro medio fraudulento para dejar de pagar todo o parte del impuesto prescrito por la ley, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cinco (5) años.) que no exceda de 8 (8) años y multa de 365 a 730 días.”

Son las Normas establecidas por las autoridades correspondientes con la finalidad de ser acatadas donde está establecido todos los lineamientos con el cual se rige el Código Tributario.

Prescripción del delito Tributario.

El delito tributario prescribe mediante el lapso de tiempo establecido esta es dejada de realizarle un seguimiento establecido mediante las normas estipuladas siendo causa de que la persona pueda solicitar y tenga el derecho a la prescripción es decir a la eliminación de la deuda.

Guillermo, (2015), define

La disposición de los delitos fiscales consiste en que el derecho del Estado o de la sociedad a juzgar o sancionar al infractor se extingue en el tiempo por un plazo establecido por la ley que ha sido cumplido. Una vez que se especifica un delito, la persona que cometió el delito no puede ser procesada por cometer el delito. (p.401).

La prescripción se produce por el tiempo determinado que es mayor a 5 años esto sucede siempre y cuando el deudor tributario no ha sido notificado con anterioridad salvo el caso que si la Súper Intendencia de Administración tributario notifica antes de cumplirse el plazo determinado por la ley regresa a foja cero y es contabilizado de ahí en adelante.

Impuesto

El impuesto es una contribución que la persona está obligada a pagar por la actividad económica la cual debe de ser abonada al Estado para contribuir con el desarrollo del país y así permitir la elaboración de obras públicas en favor de todos los ciudadanos y en beneficio de la colectividad pública.

Pagos obligatorios realizados por el Estado a personas naturales o jurídicas no consideradas directamente para financiar los costos administrativos del Estado y la provisión de bienes y servicios públicos, tales como la administración de justicia, subsidios para consumos de defensa y otros gastos incurridos por el Estado. [...]” (Giraldo, 2012, p.241).

El impuesto es el pago resultante por la realización de una actividad económica que se realiza en favor del contribuyente por el cual la persona está obligada a pagarle al estado mediante la declaración por los servicios prestados.

Comprobantes de Pago

Los comprobantes son los medios por los cuales acreditamos la pertenencia de un bien que ha sido comprado

Según Aguilar, (2013) sostiene que

Los recibos de pago deben emitirse en tiempo y forma para la transferencia de capitales, la reubicación de capitales muebles, los pagos parciales recibidos antes de la entrega de capitales y la prestación de servicios, incluidos los inmuebles arrendados y los arrendamientos financieros. (p.17).

Son documentos físicos con los cuáles cuales acreditamos el derecho de posesión de una compra realizada, es un comprobante que se debe de exigir al momento de realizar alguna compra en un establecimiento y los vendedores están obligados a entregarlos.

Obligaciones como contribuyentes

Para la Súper Intendencia de Administración Tributaria los contribuyentes tienen la obligación de:

- Inscripción al RUC.
- Declaración mensual de arbitrios.
- Emitir y entregar recibos de pago.

Documentos Considerados Comprobantes de pago

Se consideran recibos de desembolso siempre y cuando cumpla con las disposiciones y requisitos dispuestos por la SUNAT y estén establecidos bajo los reglamentos según la Súper Intendencia de Administración Tributaria.

1. Factura.
2. Recibo por honorarios.
3. Liquidación de Compra.
4. Ticket o cinta emitidos por máquinas registradoras.
5. Boletas de venta.
6. Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
7. Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados de manera previa por la SUNAT.
8. Comprobantes de operaciones –Ley N° 29972.

Tipos de sanciones

Para la Súper intendencia de administración tributaria considera las siguientes sanciones por infracción subordinada según el Artículo 165° del Código Tributario:

1. Multa
2. Cierre temporal del establecimiento u oficina de profesionales e independientes.
3. Comiso de bienes.
4. Internamiento temporal de vehículos.
5. Suspensión de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones.
6. Colocación de carteles y otras que determine la ley.

Fiscalización

La fiscalización son los medios por los cuales el Estado realiza el control a los comercios, empresas y toda actividad económica que este sujeto a fiscalización con el fin de realizar un control para poder determinar si esta cumple o no con los requisitos establecidos para un buen desempeño de las labores tanto comerciales como en el plano laboral

Palomino, (2012), señala que: Es un mecanismo encargado del control y tiene connotaciones amplias, se entiende como sinónimo de inspección, seguimiento, pista de auditoría, fiscalización, control y en cierta medida evaluación, porque evaluación es medición y medición es compra. El significado del término cuidado, confirmando que los pagos se realizan de conformidad con la ley y las normas establecidas. (p.162).

Es una forma de realizar un control son mecanismos que encuentra el Estado con el propósito de vigilar el correcto comportamiento tributario de los comerciantes empresas y personas que realizan actividades económicas dentro del país.

Empresa

Lugar o medio en que se realiza la actividad que es sujeta a fiscalización y control por parte de las entidades correspondientes para la realización de una actividad comercial para beneficio del trabajador, empleador y Estado

Toda formación integrada por recursos humanos, materiales y bancarios, organizada con fines económicos, sociales, culturales o de interés y con personalidad jurídica específica. (Giraldo, 2011, p.186).

Es el lugar donde se realiza las actividades económicas que se encuentra regidos por ordenamientos jurídicos con propósito de satisfacer las penurias de las personas crear en provecho propio una utilidad el fin de todo negocio es obtener ganancias es decir lucro propio

Empleador

Persona que se encarga de emitir un puesto de trabajo con la finalidad de formar una utilidad en beneficio propio dando la posibilidad de que este sea fuente de ingresos de muchas otras personas quienes laboran para él.

Toda persona natural, compañía unipersonal, persona jurídica, sociedades anónimas, sociedad irregular, Institución privada o pública que entregue o remunere a cambio de un servicio prestado a una persona bajo relación de subordinación el cual tenga a cargo personas quienes laboran para el ente”. (INEI, 2014, p.229).

Es la persona o empresa persona natural o jurídica que entrega una remuneración a cambio de un servicio prestado por la realización de un trabajo, siendo el fin de la compañía la generación de utilidades en beneficio de la persona o de sociedades.

Trabajador

Es la persona realiza la acción por encargo de su empleador el cual presta un servicio a cambio de un salario bajo subordinación y control de un empleador dependiente o independiente sujeto a regímenes laborales establecidos bajo cualquier modalidad de contrato laboral. Otra definición podemos encontrar como: Es toda persona natural el cual presta servicios a cambio de una remuneración bajo subordinación, a un empleador o jefe sea dependiente o independiente sujeto a cualquier régimen laboral o cualquiera sea la modalidad de contrato laboral. (INEI,2014, p.29). Siendo este la persona importante en todo el proceso productivo dado que constituye la cadena de producción considerado

como la persona física que tiene la edad adecuada para ejercer el servicio el cual será retribuido mediante el pago de honorarios.

1.4 Formulación del problema

Sobre la base de situación problemática mostrada se trazó los siguientes problemas de indagación:

1.4.1 Problema general

¿Qué relación existe entre evasión tributaria y la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017?

1.4.2 Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el empleo informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017?
- ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el sector informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017?

1.5 Justificación del estudio

El estudio que, se está realizando es importante para poder visualizar el contexto actual del distrito de Lima cercado y tomar en conocimiento que la mayoría de las compañías comercializadoras necesitan conocer acerca de estos temas. Para Hernández, (2014), nos dice que: “la mayoría de las indagaciones se ejecutan con un propósito determinado, dado que no se hace por capricho, el designio debe ser lo suficiente mente característico para que se justifique su realización”. (p.40).

Esta investigación permite conocer sobre la evasión subordinada y la informalidad de los negociantes. Además, esta investigación busca identificar una serie de teorías y conceptos que complementen su valor.

1.5.1 Justificación teórica

La indagación presentada, busca Ante la, aplicación de la teoría y los conceptos básicos en evasión tributaria y de informalidad hallar explicaciones ante circunstancias del entorno. Con ello se le permite al investigador comparar los diferentes conceptos determinados en la investigación realizada.

La tesis posee un potencial sentido teórico si se contribuyen nuevos conceptos o teorías para alcanzar el inconveniente o cuando se proponen conocimientos y experiencias las cuales transfieren el contexto o la situación específica abarcada por la tesis. (Arbayza,2014, p.74).

Aportando nuevos conceptos para enriquecer la problemática que se desarrolla con el propósito de ampliar la base de los conocimientos adquiridos enriqueciendo el trabajo realizado.

1.5.2 Justificación metodológica

Este estudio describe la base metodológica, es el uso de métodos y procedimientos preestablecidos, técnicas e instrumentos con base teórica que mejoran la confiabilidad y precisión de este trabajo de investigación.

La investigación puede ayudar a definir conceptos y variables en un contexto específico, o ayudar a estudiar los métodos de ciertas poblaciones y el uso óptimo de ciertos modelos de intervención” (Arbayza, 2014, p. 74). La justificación para desarrollar la tesis, con un propósito claro.

1.5.3 Justificación práctica

Esta indagación se efectúa dado a que existe una necesidad de perfeccionar los índices de evasión tributaria y de informalidad en el mercado local realizando una tarea de investigación y fomentando la conciencia tributaria.

Una indagación, además de un propósito claro y significativo debe conseguir un impacto social. No solo de estar bien ejecutada y ser ética y confiable es necesario que sea beneficiosa o útil para el campo de estudio, la ciencia y las personas. (Arbayza, 2014, p.72).

Según los autores, cuando el progreso de la indagación ayuda a resolver un problema, se debe demostrar de manera práctica, o al menos proponer estrategias que ayuden a resolver el problema cuando se empleen.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

Definición de Hipótesis

Para Hernández, (2014) define: “Una hipótesis es una pauta para una indagación o estudio. La hipótesis establece lo que estamos tratando de probar y se define como una explicación inicial del fenómeno en estudio. (p.104). Es el inicio de un proceso de indagación, en donde se busca la respuesta a lo que se está afirmando en la búsqueda de proponer una mejor explicación posible al problema que se realiza en la investigación.

HG: La evasión tributaria se relaciona significativamente con la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima Cercado, año, 2017

1.6.2 Hipótesis específicas

HE1: La evasión tributaria y el empleo informal se relacionan significativamente en las empresas comercializadora de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado, año 2017.

HE2: La evasión tributaria se relaciona significativamente con el sector informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado, año, 2017.

1.7.2 Objetivos específicos

OE1: Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con el empleo informal en las empresas comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado, año 2017

OE2: Determinar como la evasión tributaria se relaciona con el sector informal en las empresas comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado, año 2017.

II. MÉTODO

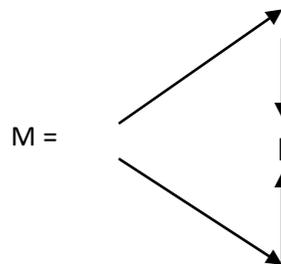
2.1 Diseño de la investigación

Diseño

El actual trabajo es una indagación no empírica de corte transversal. no se manipuló sus variables (evasión tributaria y la informalidad) que son sujeto de estudio debido, a que no se manipuló las variables siendo observado los fenómenos en su contexto originario para luego ser analizados. Es transeccional correlacional por que describe las relaciones entre las dos variables en un instante definitivo no forzando las variables sino las observa de manera diligente como vienen siendo realizadas las acciones de los individuos que son objeto de estudio. Diseño según, Kothari, (2004), define, “Estructuras conceptuales básicas para realizar investigaciones, extraer la información necesaria y obtener pruebas, incluidas las estrategias de planificación para permitir el acceso a los datos de la investigación.” (p.58).

Podemos afirmar que es la forma que es el planteamiento teórico de cómo realizará la investigación, en base a las estrategias para la recaudación de datos.

El gráfico de este diseño es el siguiente:



Donde:

M → 60 comerciantes que comercializan insumos para la confección de prendas de vestir.

V1 → variable de evasión tributaria.

V2 → variable de informalidad.

r → relación existente entre evasión tributaria e informalidad en las compañías comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima 2017.

Nivel

El nivel de investigación es descriptivo correlacional

Representará cada variable de estudio e investigará la analogía o asociación que existe entre ambas. Así que pretenden conectar la relación de la evasión tributaria y la informalidad.

Descriptivo

Para Sampieri, (2014), afirma que, “en una indagación descriptiva tiene como objetivo analizar la incidencia de las modalidades de una o más variables en una población.” (p.155).

Correlacional

Para Sampieri, (2014) nos dicen que describen la analogía entre dos o más categorías, conceptos o variables en un instante dado. (p.158).

Para ambos casos el estudio descriptivo correlacional por que describe a las variables sin manipularlas en su contexto como se encuentran, así también correlacional busca el grado de analogía que está entre las variables.

Tipo de estudio

Una indagación aplicada es un tipo de indagación porque tiene como justo brindar una posible solución o la solución más conveniente al problema trazado. La búsqueda aplicada busca saber para proceder, hacer, construir y modificar.

Aplicada

Moreno, (2012), define como “tiene como intención corroborar la teoría de manera directa, en un campo definido de aplicación.” (p.37).

Enfoque

El estudio adopta un enfoque cualitativo dado que usa datos estadísticos, aplicando SPSS Vs. 24, para medir variables mediante de interrogaciones del cuestionario. Se basa en información seleccionada y procesada por Lima Cercado, empresario dedicado a la venta de insumos para la fabricación de prendas de vestir, para que se puedan tomar decisiones con base en la hipótesis trazada, con las correspondientes hipótesis y conclusiones deductivas correspondientes a la indagación.

Enfoque Cuantitativo

Hernández, Fernández y Baptista, (2010), dice que,

Los métodos de indagación utilizados fueron cuantitativos. Asimismo, la recopilación de datos se utiliza para probar hipótesis, con base en mediciones numéricas y análisis estadístico, para formar patrones de comportamiento y probar teorías. (p.4).

Este proyecto de indagación tiene como objetivo obtener conocimiento a través de métodos cuantitativos con el fin de recopilar información sobre el tema y luego probar hipótesis a través de métodos estadísticos basados en información numérica y sus respectivos análisis.

Método

El procedimiento es hipotético deductivo en el que se realizan las suposiciones correspondientes y de los datos derivados se infiere el grado de analogía entre una variable y otra. Díaz, (2012), “en la obtención de datos se centra en los conocimientos detallados de cada una de las variables utilizadas en la indagación siguiendo el camino que debe de seguir buscando contrastarlas para luego derivarlas en conclusiones. (p.40)

2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1 Variables

Una variable es una cualidad, atributo, característica o conjunto de ellas que asume diferentes valores que sufren variación en una escala, rango o intervalo. Según Sampieri

(2014), “Es una propiedad que puede fluctuar, cuyos cambios son susceptibles de ser medidos u observados. (p.105).

Variable 1. Evasión Tributaria

Variable 2. Informalidad

2.2.2. Operacionalización de las variables

Operacionalización

Procedimiento de estudio desde lo frecuente hasta lo específico. Según Sampieri (2014), afirma que, “constituye el conjunto de operaciones que describe las actividades para medir una variable e interpretar los datos derivados”. (p.120).

La Operacionalización de las variables va desde la definición al instrumento de medida el cual es el medio por el cual se realiza la división en dimensiones y este a su vez en indicadores y de ahí posteriormente nacen los ítems.

Variable 1. Evasión Tributaria.

Definición conceptual.

Según Shamhan, (2015) “Es un concepto genérico que considera toda actividad racional tendiente a deducir, en todo o en parte, para beneficio personal los impuestos que legítimamente se deben al Estado”. (p.32).

La evasión de impuestos es la meta, y los medios para lograr la meta son actos maliciosos de pagar menos o no pagar. En la legislación de mi país, estos hechos constituyen evasión fiscal ilegal, y existen casos importantes de evasión fiscal representados por la “Ley Tributaria”. (p.349).

Definición operacional.

La variable evasión fiscal es cuantitativa, se operacionaliza en tres dimensiones: tributo, infracción fiscal, defraudación fiscal, y tiene su propio indicador para ultimar el proyecto, mediante de un interrogatorio de ítems múltiples en escala tipo Likert. Escala de medición para:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Variable 2. Informalidad

Definición conceptual.

Es una serie de actividades económicas realizadas por personal y unidades productivas que no efectúan con las normas establecidas por el estado para el desarrollo de sus actividades. Está formado por el sector informal y el empleo informal. (INEI,2014, p.45).

Definición operacional.

Las variables informales son de enfoque cuantitativa y operan en dos dimensiones: Empleo informal. El sector informal, que tiene sus convenientes indicadores, para ultimar el plan, pasa por un cuestionario de múltiples ítems en la escala de Likert. La escala de medida es:

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

Tabla 1: *Operacionalización de la variable: Evasión tributaria*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Tributo	Tasas.	1,2.	Nunca	Total
	Contribuciones	3,4,5	Casi nunca	
	Impuesto	6,7.8.9	A veces Casi siempre Siempre	Parcial
Infracción tributaria	Acción u omisión.	10,11	Nunca	Total
	Normas tributarias	12,13	Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Parcial
Defraudación tributaria.	Información falsa.	14,15	Nunca	Total
	Comprobantes de pago adquiridos.	16.17.18	Casi nunca A veces	Parcial
	Sanciones tributarias.	19,20	Casi siempre Siempre	
TOTAL DE LA VARIABLE		1 al 20		

Tabla 2: *Operacionalización de la variable: 2 Informalidad*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Empleo informal	Vacaciones.	1,2,3	Nunca	Total
	Gratificaciones.	4,5,6	Casi nunca	
	ONP-AFP	7,8	A veces	Parcial
	EsSalud	9,10	Casi siempre Siempre	
Sector informal	Comercio	11,12	Nunca Casi nunca	Total
	ambulatorio	13,14	A veces	Parcial
	Empresas informales	16.17.18	Casi siempre Siempre	
	Asalariados informales			
TOTAL DE LA		1 al 18		
<u>VARIABLE</u>				

2.3 Población y muestra

Población

La localidad son todas las personas quienes participan en el análisis del problema que son el objeto del estudio para lo cual se requiere de su participación en la realización de la encuesta escogidos mediante el método aleatorio simple ya que todas las personas pueden ser elegidos. Para Arbayza, (2014), afirma que, “es la agrupación de todos los casos que coinciden con una serie de especificaciones”.

La población de este estudio está conformada por 60 empresas del distrito Cercado de Lima en el año 2017 dedicadas a la comercialización de artículos para la fabricación de prendas de vestir, y en este sentido la población es limitada debido a que se pueden contabilizar todos los elementos que intervienen en la indagación.

Muestreo

El muestreo manejado es probabilístico, designado muestreo aleatorio simple, ya que se discurre la codificación de la parte homogénea, en la que se seleccionan empresas como parte de la muestra. Por las características de la compañía se utilizará un muestreo no probabilístico intencional. “El muestreo aleatorio simple es la más conveniente para identificar los índices y describir poblaciones mediante la muestra por ello este muestreo es típico y obligatorio cuando se realiza indagaciones cuantitativas, descriptivas y correlacionales.” (Vara, 2012, p.23).

Es necesario aplicar la muestra de manera correcta dado que las variables en estudio necesitan medirse y analizarse para poder determinar su comportamiento en la población.

Muestra

La muestra de la indagación se realizará a través de un listado finito tienen un comienzo y tiene un fin como para el autor nos menciona que: “Para la selección de la muestra se debe igualar el marco muestral es decir la lista la fuente o el mapa de donde se logran extraer todas las unidades de muestreo o unidades de análisis de una población. (Bernal, 2010.p161) Es un subconjunto de todos los casos que cumplen con un conjunto de normas que definen la población que será objeto de investigación.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

La técnica manejada en este trabajo de investigación es una indagación de recolección de datos a través de la cual se logra averiguación sobre hechos objetivos para establecer la analogía entre la evasión fiscal empresarial y la informalidad. comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir.

Técnica

Es el instrumento manejada para la realización de las preguntas en este caso es el cuestionario medio por el cual se procederá a la realización de las preguntas como lo define el autor en donde afirma que: “Es un conjunto de medios y herramientas mediante los cuales se lleva a cabo el método, y es aplicable a una sola ciencia. Es una serie de pasos y etapas que se deben realizar al realizar una investigación. (Arbaiza, 2014, p180).

La técnica está determinada como los pasos y secuencias que se debe de realizar para la elaboración de un trabajo de investigación.

La herramienta utilizada para el levantamiento de la indagación es el cuestionario, el cual consentirá recoger la indagación de manera confidencial y válida, el formato será escrito en forma de preguntas e individuos, y deberá ser consistente, según la escala de Likert con 5 niveles de respuesta, a partir de los cuales se obtiene averiguación sobre las variables a investigar, que permitan definir la pregunta de investigación a realizar.

Cuestionario.

Son el planteamiento de las preguntas las cuales fueron elaboradas de acuerdo a los criterios establecidos siendo esta generadora de la información como lo menciona Arbaiza, (2014), “es un instrumento de la observación en una indagación y se formula mediante una serie de interrogantes permitiendo medir una o más variables.” (p.182).

El interrogatorio solo se limita hacia la observación de la persona encuestada para la obtención de información que será el estudio de investigación.

Este instrumento se asemeja a una fotografía, una imagen estática de la realidad, la ventaja es que es de fácil respuesta, está escrito en forma de consulta, en la cual se adquiere información sobre las variables del proyecto de investigación. El trabajo de indagación constó de dos cuestionarios que aprobaron la recolección de datos cuantitativos sobre las variables.

Ambas herramientas se describen a continuación. El primero nos consiente identificar la evasión fiscal y el segundo nos permite identificar la informalidad de las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir.

Ficha técnica de la variable evasión tributaria

Nombre: Cuestionario para evaluar la variable evasión subordinada en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado año, 2017.

Autor: Silvia Margot Dueñas Mattos

Año: 2017

Objetivo: Establecer como la evasión tributaria se atañe con la informalidad en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado año, 2017

Contenido: Está formado por 20 ítems, organizados en tres dimensiones y 8 indicadores.

Aplicación: Personal

Puntuación: En el cuestionario de evasión tributaria se realizó mediante 5 posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), de la escala Likert.

A continuación, se presenta en la tabla 3 el formato de codificación de respuestas:

Tabla 3: *Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
C n	2	Casi nunca
A v	3	A veces
C s	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Propia.

Ficha técnica de la variable Informalidad

Nombre: Interrogatorio de informalidad

Autor: Silvia Margot Dueñas Mattos

Año: 2017

Objetivo: Establecer como la evasión tributaria se concierne con la informalidad en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado año, 2017

Contenido: Está formado por 18 ítems, presentados en forma de afirmaciones y se pide a los encuestados que elija uno de los 5 puntos de la escala.

Aplicación: Personal

Puntuación: En el cuestionario de evasión tributaria se realizó mediante 5 posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), de la escala Likert.

A continuación, se presenta en la tabla 4 el formato de codificación de respuestas:

Tabla 4: *Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
C n	2	Casi nunca
A v	3	A veces
C s	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Fuente: propia.

Validez y confiabilidad

Validez

La validez Es lo que se da a través del método del juicio de expertos los cuales han validado el instrumento

Para Bernal (2012) define como:

"Los instrumentos son efectivos cuando miden con precisión los sujetos de investigación para los que están diseñados". (p.81). Grado en que una herramienta realmente mide la variable que está tratando de medir. La efectividad de la herramienta está determinada por los siguientes pasos:

Validez de contenido: Contiene adecuadamente se debe probar una muestra de posibles comportamientos, dependiendo de lo que se va a medir; los miembros del universo U pueden llamarse reactivos o elementos. Para autores como Hernández (2012), se refiere

al grado en que una herramienta refleja un dominio de contenido específico del contenido que se está midiendo. (p.201).

Validez de constructo: Según Arbaiza, (2014), nos dice que La validez de constructo se describe al grado en que un instrumento alega al conocimiento teórico existente sobre una variable medida. (pág. 196). La clave para construir la validez es la idea teórica detrás del rasgo en cuestión, es decir, definir personalidad, inteligencia, etc.

Validez de expertos

Según los peritos en la materia, se refiere al nivel en que un instrumento de medición mide visiblemente una variable correlacionada. Hernández et al (2014, p. 204).

Confiabilidad

Para Arbaiza, (2014), afirma “un instrumento es confiable cuando al ser aplicado en distintas situaciones al mismo grupo de personas arroja los mismos resultados” (p.197)

Tabla 5: *Validez del instrumento*

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor	Muñoz Ledezma, Sabino	Aplicable
Magister	Munarriz Silva, Enrique	Aplicable
Magister	Sandoval Nizama, Genaro	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

La apreciación general del instrumento se puede inferir del análisis de la tabla anterior. Evaluación adecuada del contenido que se considere confiable en base a la opinión de expertos consultivos.

Tabla 6: *Validez de contenido por juicio de expertos de los instrumentos*

Ítems	1	J2	J3	S	IA	V
E1	Si	si	si	3	1	89%

E2	Si	si	si	3	1	89%
E3	Si	si	si	3	1	89%
E4	Si	si	si	3	1	89%
E5	Si	si	si	3	1	89%
E6	Si	si	si	3	1	89%
E7	Si	si	si	3	1	89%
E8	Si	si	si	3	1	89%
E9	Si	si	si	3	1	89%
E10	Si	si	si	3	1	89%
E11	Si	si	si	3	1	89%
E12	Si	si	si	3	1	89%
E13	Si	si	si	3	1	89%
E14	Si	si	si	3	1	89%
E15	Si	si	si	3	1	89%
E16	Si	si	si	3	1	89%
E17	Si	si	si	3	1	89%
E18	Si	si	si	3	1	89%
E19	Si	si	si	3	1	89%
E20	si	SI	SI	3	1	89%
E21	si	SI	SI	3	1	89%
E22	si	SI	SI	3	1	89%
E23	si	SI	SI	3	1	89%
E24	SI	SI	SI	3	1	89%
E25	SI	SI	SI	3	1	89%
E26	SI	SI	SI	3	1	89%
E27	SI	SI	SI	3	1	89%
E28	SI	SI	SI	3	1	89%
E29	SI	SI	SI	3	1	89%
E30	SI	SI	SI	3	1	89%
E31	SI	SI	SI	3	1	89%
E32	SI	SI	SI	3	1	89%
E33	SI	SI	SI	3	1	89%
E34	SI	SI	SI	3	1	89%

E35	SI	SI	SI	3	1	89%
E36	SI	SI	SI	3	1	89%
E37	SI	SI	SI	3	1	89%
E38	SI	SI	SI	3	1	89%
Promedio					1	89%

Se logra ver que, debido a la alta coherencia, relevancia y luminosidad de la modelo de investigación, la mayoría de los jueces sintieron que estas herramientas cumplieron con sus consideraciones de aplicabilidad. También se consideraron las observaciones encontradas en las pruebas piloto, es decir, herramientas apropiadas para la muestra escogida.

Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach

En este artículo se determinó la confiabilidad de las variables herramientas de evasión fiscal e informalidad a través de una encuesta a 60 empresarios que se dedican a la actividad comercial de Venta de suministros para la fabricación de prendas de vestir.

El criterio de confiabilidad del instrumento está determinado por el coeficiente de Alpha Cronbach, el rango de valores para determinar la confiabilidad está dado por los siguientes valores. El coeficiente Alfa de Cronbach resultante es del 90,7%, lo que nos prueba decir que su versión del cuestionario de 60 ítems tiene una alta fiabilidad.

Tabla 7: *Coeficiente de correlación de Spearman*

Valor de Rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa baja
0	correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja.

0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva moderada
0.9 a 0.99	Correlación positiva perfecta

Análisis de confiabilidad del instrumento Evasión tributaria

Para la eficacia del instrumento se manejó el Alpha de Cronbach, que se confía de determinar la media ponderada de las correlaciones entre las versátiles (o ítems) que forman parte de la indagación.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
- k es el número de preguntas o ítems.

La herramienta consta de 20 ítems con un tamaño de muestra de 60 encuestados. El nivel de confidencialidad de la encuesta es del 95%. Para establecer el nivel de confidencialidad del alfa de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Tabla 8: *Confiabilidad de la variable Evasión tributaria*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.859	20

SPSS 24

Discusión

El valor Alfa de Cronbach es 0,859, que es una correlación positiva moderada, en el rango de 0,7 a 0,89, y se logra decir que su versión del cuestionario de 20 ítems tiene una gran confiabilidad.

En cuanto a la variable evasión fiscal, se determinó la confiabilidad de la herramienta a través de una encuesta a 60 empresas comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir en el cerco de Lima en el año 2017.

Tabla 9: *Validez de ítems por ítems*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Considera necesario el cobro de las tasas para beneficio del país.	72,97	82,507	,898	,834
2. Es necesario que el estado le cobre una tasa cuando le preste un servicio.	73,45	96,557	,044	,873
3. Determina necesario que el estado le cobre una contribución especial por una obra pública	72,97	82,507	,898	,834
4. Piensa usted que el cobro de una contribución especial está debidamente administrado por el estado.	73,32	82,390	,786	,837
5. Sabe usted que el cobro de una contribución especial es por el asfaltado de pistas veredas contribuyendo a que su predio obtenga mayor valor en el mercado.	72,97	82,507	,898	,834
6. Considera usted el cobro del Impuesto es necesario para combatir la pobreza.	73,32	82,390	,786	,837

7. Determina usted que la recaudación de los impuestos es necesaria para la reconstrucción nacional	72,97	82,507	,898	,834
8. Piensa usted que el Estado invierte de manera equitativa los impuestos recaudados.	74,15	96,706	,103	,864
9. Considera usted que el Estado hace buen uso de sus impuestos recaudados	72,97	82,507	,898	,834
10. Cree usted que la acción u omisión de sus tributos genera pérdidas al país.	72,88	101,325	-,167	,873
11. Conoce usted que la acción u omisión de sus tributos tiene como consecuencia el pago de moras tributarias.	72,97	82,507	,898	,834
12. Conoce usted que una norma tributaria tiene rango de ley para la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT).	72,88	101,325	-,167	,873
13. Sabe usted que evadir una norma tributaria es una infracción.	72,72	97,325	,096	,863
14. Sabe usted que declarar una información falsa es motivo de una acción legal por parte de la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT).	72,97	82,507	,898	,834
15. Cree usted que el sujeto que declara una información falsa es un infractor debe ser considerado un evasor tributario.	72,62	96,139	,170	,861
16. Sabe usted que la compra de comprobante de pago (facturas) es considerada como defraudación tributaria.	72,88	101,325	-,167	,873

17. Sabe usted que los comprobantes adquiridos (facturas) tiene pena de cárcel de 5 a 8 años.	72,85	101,214	-,183	,870
18. Considera usted que los comprobantes de pago adquiridos facturas sirven para disminuir impuestos	73,32	82,390	,786	,837
19. Piensa usted que la pena privativa de la libertad es una sanción tributaria.	73,30	104,044	-,271	,883
20. Considera usted que las personas que defraudan al Estado deban tener sanciones tributarias severas del tipo legal.	72,97	82,507	,898	,834

SPSS 24

Análisis de confiabilidad del instrumento Informalidad

Para la eficacia de la herramienta se manejó el alfa de Cronbach, el cual se encarga de determinar el promedio ponderado de las correlaciones entre variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
- k es el número de preguntas o ítems.

La herramienta constituye de 18 ítems con un tamaño de modelo de 60 encuestados. El nivel de fiabilidad del artículo fue del 98%. Establecer el nivel de confidencialidad manejando el software estadístico alfa de Cronbach SPSS versión 24.

Tabla 10: *Confiabilidad de la variable Informalidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	18

SPSS 24

Discusión:

Cuanto más junto esté el valor alfa de Cronbach de su valor máximo de 1, mayor será la fiabilidad de la escala. Además, en algunos casos y por defecto, un valor alfa superior a 0,7 (según la fuente) se considera suficiente para garantizar la fiabilidad de la escala. Por lo tanto, nuestro instrumento tiene un valor alfa de Cronbach de 0.864, y ultimamos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Tabla 11: *Validez de ítems por ítems*

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
21. Considera usted que es un derecho necesario que un trabajador tenga vacaciones remuneradas	68,07	66,368	,891	,838
22. Otorgar vacaciones a sus trabajadores tiene alguna ventaja para la empresa donde labora.	67,92	81,095	-,021	,877
23. Piensa usted que si su empleador omite otorgar vacaciones a sus trabajadores tiene alguna sanción.	68,12	80,410	,033	,874
24. Cree usted que una gratificación es un incentivo para el trabajador	68,05	80,658	,031	,872

25. Piensa usted que el pago de gratificaciones es un derecho que le corresponde como trabajador.	68,12	80,410	,033	,874
26. Considera usted que omitir el pago de las gratificaciones tiene una sanción	68,07	66,368	,891	,838
27. Cree usted que una aportación mensual de ONP-AFP le asegura una vejes tranquila.	68,07	66,368	,891	,838
28. Considera usted necesaria la aportación de su dinero a una ONP-AFP.	68,07	66,368	,891	,838
29. Considera que es necesario tener un seguro de atención medica en tiempos de enfermedad en EsSalud.	68,07	66,368	,891	,838
30. Sabe usted que estar asegurado en EsSalud es un derecho que le corresponde como trabajador.	68,07	66,368	,891	,838
31. Sebe usted que el comercio ambulatorio es considerado un empleo informal	68,07	66,368	,891	,838
32. Piensa usted que permanecer en el comercio ambulatorio perjudica al Estado.	67,97	80,168	,054	,872
33. Es consiente usted que pertenecer en una empresa informal le permite un crecimiento económico.	67,85	79,079	,161	,868
34. Piensa usted que una empresa informal está al margen del sistema financiero.	68,07	66,368	,891	,838
35. Trabajar en empresas informales contribuye a la informalidad en el país.	67,75	78,835	,168	,868

36. Considera usted que ser un asalariado informal sin beneficios sociales es considerado un factor desmotivador para un empleado.	68,45	72,014	,453	,859
37. Sabe usted que ser un asalariado informal contribuye a la inestabilidad laboral en el país.	67,98	76,695	,253	,866
38. Piensa usted que ser un asalariado informal, sin beneficios sociales perjudica a su familia.	68,12	80,410	,033	,874

SPSS .24

El valor Alfa de Cronbach resultante es del 90,7%, lo que nos consiente decir que su versión del cuestionario de 18 ítems tiene una alta fiabilidad.

Resultados

Descripción de resultados.

En el capítulo se muestran los datos seleccionados considerando los objetivos del estudio “Determinación de la analogía entre la evasión fiscal y la informalidad por parte de los proveedores de confecciones de la zona aledaña a Lima, 2017”.

No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,5 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,9 a 1

Tabla 12: *Confiabilidad de la variable Evasión tributaria*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,859	20

SPSS 24

El valor Alfa de Cronbach es: 0,859, en el rango de 0,7 a 0,89, por lo tanto, esta herramienta de indagación tiene una confianza media positiva.

La variable evasión fiscal, se determinó la confiabilidad de la herramienta a través de una indagación a 60 empresarios que se dedican a la actividad comercial de venta de insumos para la fabricación de mudas de vestir.

El coeficiente Alfa de Cronbach conseguido es de 76,0%, por lo que se puede decir que su versión del interrogatorio de 28 ítems tiene una alta confiabilidad.

Tabla 13: *Confiabilidad de la variable Informalidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	18

SPSS. . 24

El coeficiente alfa de Cronbach es: 0.864, en el rango de 0.7 a 0.89, por lo tanto, la herramienta de indagación es moderadamente positiva.

2.5 Métodos de análisis de datos.

Para el análisis, procesamiento y presentación de datos, se han manejado estadísticos relevantes y medidas estadísticas correspondientes. Para analizar los datos recopilados, creamos una base de datos utilizando el programa SPSS versión 22.

En el estudio se tomaron las siguientes variables

V.x = Cualitativa Ordinal (Evasión tributaria)

Una vez conseguido los datos de esta variable su análisis tuvo las siguientes características: una representación mediante porcentajes.

V.y = Cualitativa Ordinal (Informalidad)

Nuevamente se analizó esta variable, que había sido recopilada y tabulada, y se examinó estadísticamente la media (X).

Estadística descriptiva.

Asumiendo en cuenta los niveles presentados en los objetivos de la investigación, se utilizó para establecer el cálculo de la frecuencia de descripción a partir de los datos derivados en el instrumento de recolección de datos aplicado.

Estadística de prueba o llamada inferencial.

Se utilizó la prueba de Kolmogorov Smirnov para determinar el análisis correspondiente y se utilizó la prueba conveniente.

Prueba de hipótesis.

En los ordenamientos determinados, se utilizó la prueba de correlación no paramétrica rho de Spearman porque los datos no se distribuyeron normalmente. prueba hipotética.

Tabla 14: Recursos estadísticos y las fórmulas correspondientes a realizar

Análisis estadístico	Recurso estadístico
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables.	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$

Los resultados obtenidos tras el tratamiento estadístico de los datos se presentan en forma de gráficos para facilitar su interpretación. El procedimiento anterior se ejecutará utilizando el programa Excel y las estadísticas SPSS versión 24.

2.6 Aspectos éticos

En este proyecto de tesis, se plantea una ética del trabajo acorde con los principios éticos y sociales en general, se consideran los siguientes principios:

Confidencialidad: Información recopilada sobre la identidad de la agencia y su participación como informante en la investigación.

Objetividad: En el trabajo se cita la fuente bibliográfica de la averiguación expuesta para señalar que no existe copia intelectual.

Originalidad: Se citarán en las fuentes bibliográficas de la información expuesta para señalar la ausencia de copia intelectual.

Veracidad: La información declarada será cierta, tenga en cuenta la confidencialidad de esta información

III

RESULTADOS

3.1 Descripción de resultados.

En este capítulo se presentan los datos recopilados considerando los objetivos del estudio “Determinación de la analogía entre la evasión fiscal y la informalidad por parte de los proveedores de confecciones de la zona aledaña a Lima, 2017”.

Análisis descriptivo de la variable Evasión tributaria.

Tabla 15: Descripción de la variable evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	31	53.3%
	TOTAL	29	46.7%
	Total	60	100%

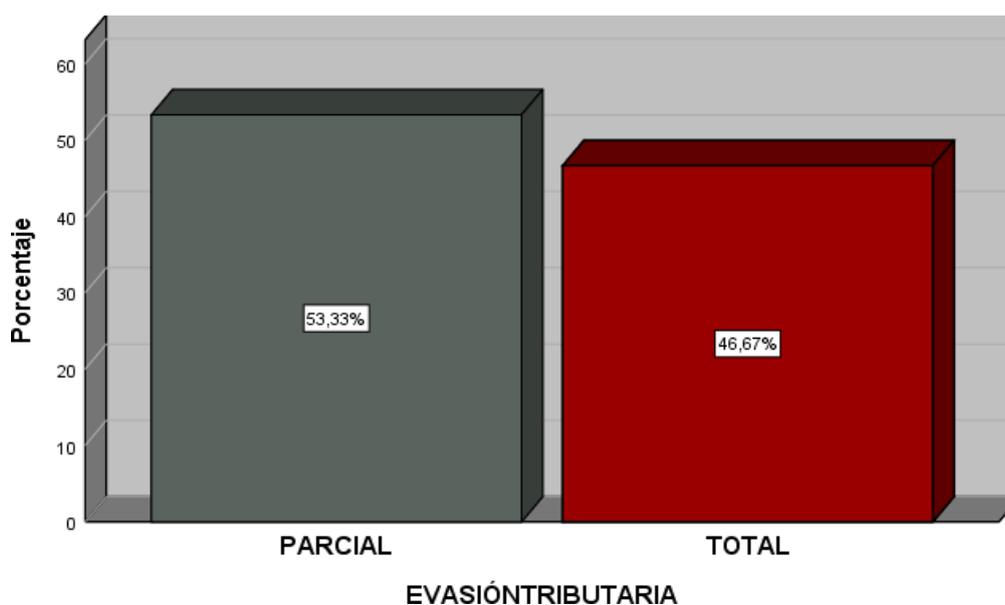


Figura 1: Dimensión de la variable evasión tributaria

SSPS .24

INTERPRETACIÓN:

La tabla N°15 y figura N°01 el 53.33% de los comerciantes encuestados declaran que las compañías comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir realizan una evasión subordinada de manera parcial. Mientras que el 46.7% realiza una evasión subordinada de manera total.

Tabla 16: Descripción de la dimensión tributo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	31	51.7%
	TOTAL	29	48.3%
	Total	60	100%

**Figura 2:** Dimensión de la dimensión Tributo

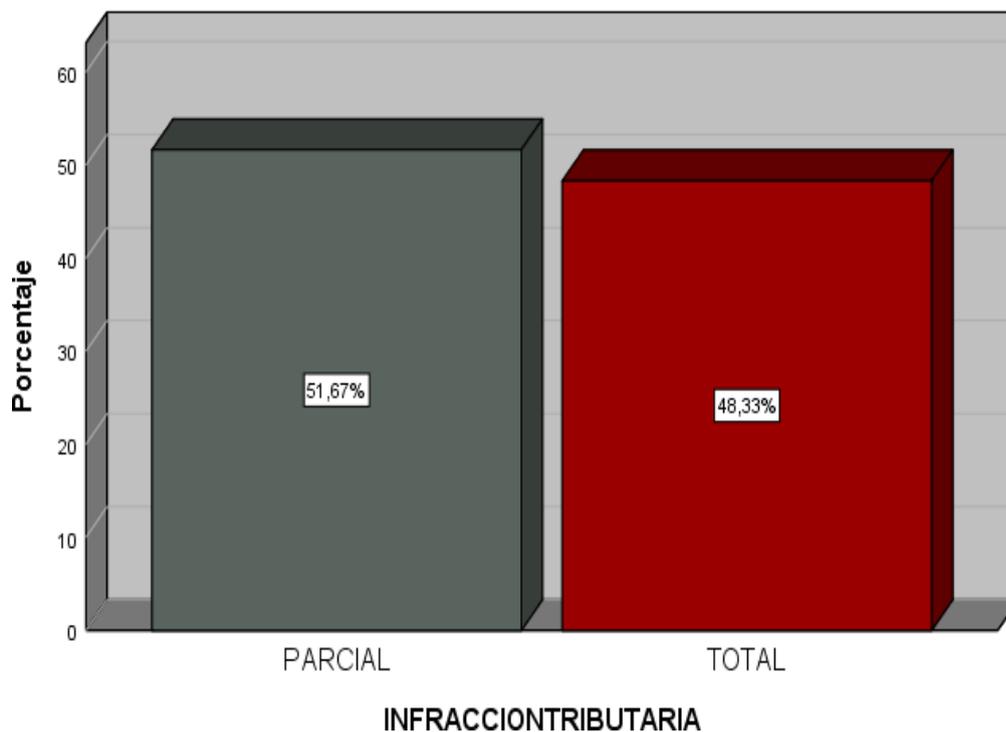
SSPS 24.

INTERPRETACIÓN:

En la N°16 y figura N°02 el 51.67% de los comerciantes encuestados declaran que las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir realizan una evasión del tributo de manera parcial. Mientras que el 48.33% de los encuestados lo realizan de manera total en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir.

Tabla 17: Descripción de la dimensión infracción tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	31	51,7%
	TOTAL	29	48,3%
	Total	60	100,0%

**Figura 3:** Descripción de la dimensión infracción tributaria

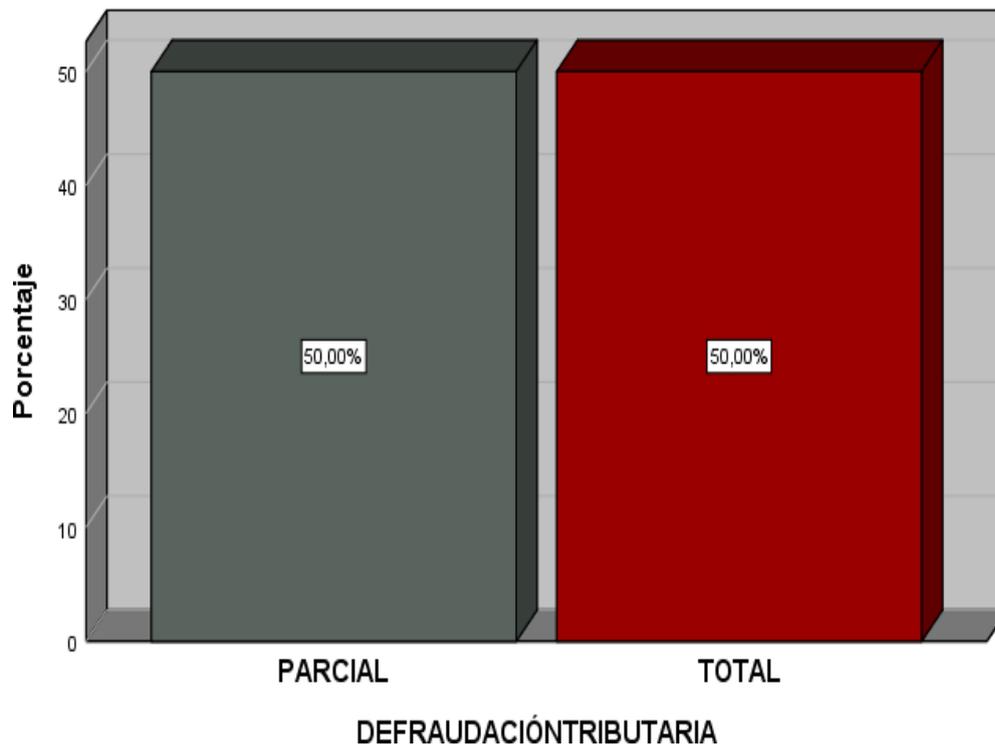
SSPS 24.

INTERPRETACIÓN.

En la tabla N°17 y figura N°03 el 51.67% de los comerciantes encuestados declaran que las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir realizan una Infracción tributaria de manera parcial. Mientras que el otro 48.3% lo realizan de manera total las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de ropas de vestir del cercado de Lima.

Tabla 18: Descripción de la dimensión defraudación subordinada

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	30	50,0
	TOTAL	30	50,0
	Total	60	100,0

**Figura 4:** Descripción de la dimensión defraudación subordinada.

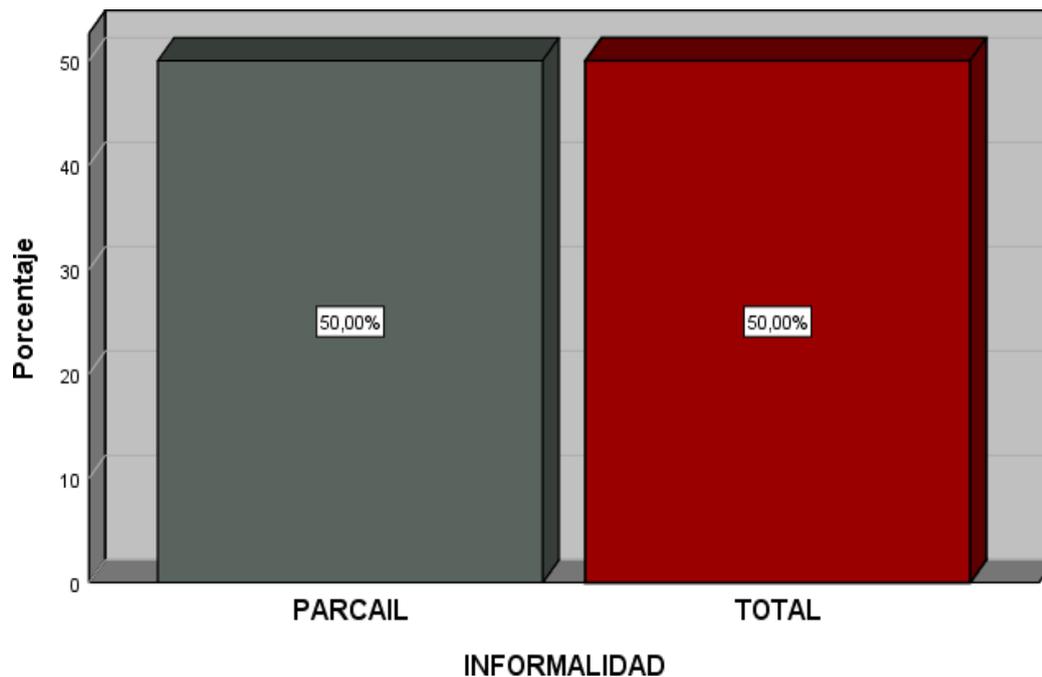
SPSS .24.

INTERPRETACIÓN:

La tabla N°18 y figura N°04 el 50 % de los comerciantes encuestados declaran que las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir realizan una defraudación tributaria de manera parcial. Mientras que el otro 50 % lo realizan de manera total en las compañías comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir.

Tabla 19: Descripción de la variable informalidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	30	50,0
	TOTAL	30	50,0
	Total	60	100,0

**Figura 5:** Descripción de la variable informalidad

SSPS 24.

INTERPRETACIÓN:

La tabla N°19 y figura N°05 el 50% de los comerciantes encuestados manifiestan que las compañías comercializadoras de insumos para la elaboración de prendas de vestir realizan una defraudación tributaria de manera parcial. Mientras que el otro 50 % lo realizan de manera total en las compañías comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir.

Tabla 20: Descripción de la dimensión empleo informal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	36	60,0
	TOTAL	24	40,0
	Total	60	100,0

**Figura 6:** Descripción de la dimensión empleo informal

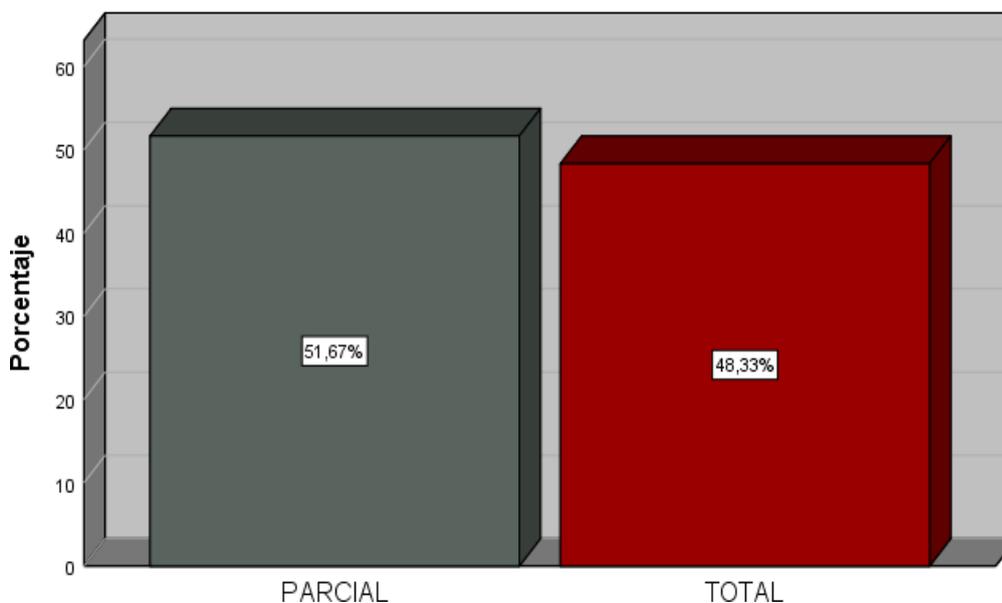
SSPS 24.

INTERPRETACIÓN:

La tabla N°20 y figura N°06 el 60% de los comerciantes encuestados declaran que las empresas comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir realizan un empleo informal de manera parcial. Mientras que el otro 40 % lo realizan de manera total en las empresas comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir.

Tabla 21: Descripción de la dimensión sector informal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIAL	31	51,7%
	TOTAL	29	48,3%
	Total	60	100%

**Figura 7:** Descripción de la dimensión sector informal

SSPS .24.

INTERPRETACIÓN:

La tabla N° 21 y N°07 el 51.67% de los comerciantes encuestados manifiestan que las empresas comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir realizan una evasión en el sector Informal de manera parcial. Mientras que el otro 48.3 % lo realizan de manera total en las compañías comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir.

Tabla 22: Descripción de la variable Evasión subordinada y la informalidad

Evasión tributaria y la informalidad

Tabla cruzada EVASIÓNTRIBUTARIA *INFORMALIDAD					
		INFORMALIDAD			
		PARCAIL	TOTAL	Total	
EVASIÓNTRIBUTARIA	PARCIAL	Recuento	20	12	32
		% del total	33,3%	20,0%	53,3%
	TOTAL	Recuento	10	18	28
		% del total	16,7%	30,0%	46,7%
Total	Recuento	30	30	60	
	% del total	50,0%	50,0%	100,0%	

SPSS .24

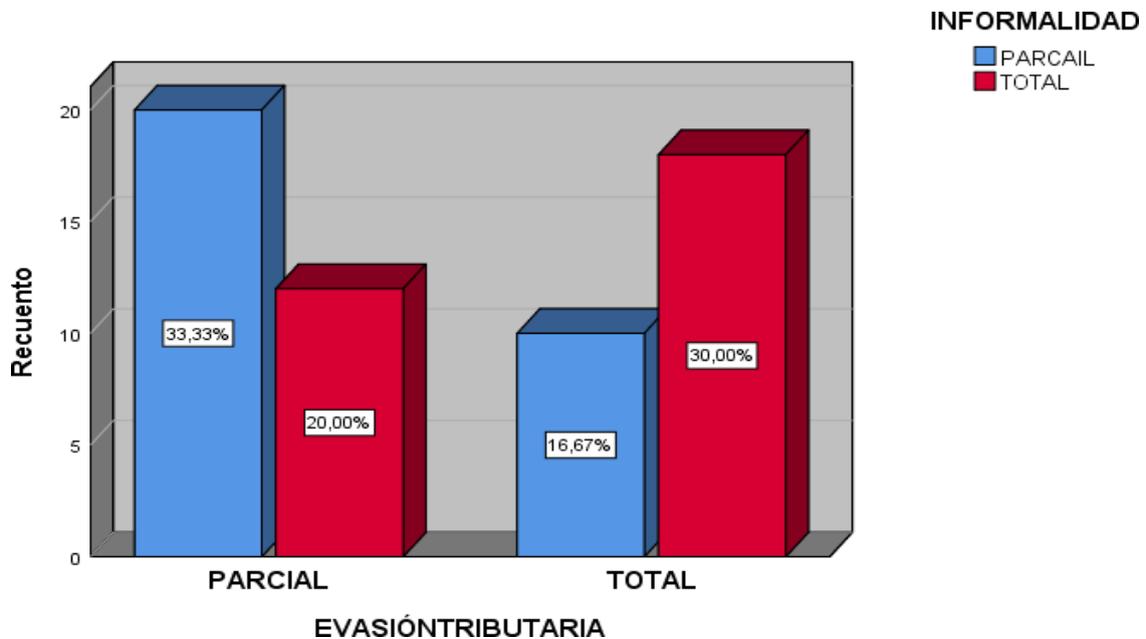


Figura N° 07: Descripción de las variables evasión tributaria y la informalidad SPSS 24

INTERPRETACIÓN:

Del total de 60 comerciantes encuestados, ubicados en el centro de Lima, el 53.3% manifiestan que la evasión tributaria se da de manera parcial, de los cuales el 33.3% indican que existe informalidad de manera parcial y el 20.0% indica que tiene una parcial evasión tributaria. Mientras que 46.7% manifiesta que la evasión tributaria se da de manera total, de los cuales el 16.7% realiza una informalidad de manera parcial.

Tabla 23: Descripción de la variable evasión tributaria y empleo informal

		Tabla cruzada EVASIÓN TRIBUTARIA * EMPLEO INFORMAL			
			EMPLEO INFORMAL		Total
EMPLEO INFORMAL	PARCIAL		TOTAL		
EVASIÓN TRIBUTARIA	PARCIAL	Recuento	22	10	32
		% del total	36,7%	16,7%	53,3%
Empleo informal	TOTAL	Recuento	14	14	28
		% del total	23,3%	23,3%	46,7%
Total		Recuento	36	24	60
		% del total	60,0%	40,0%	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

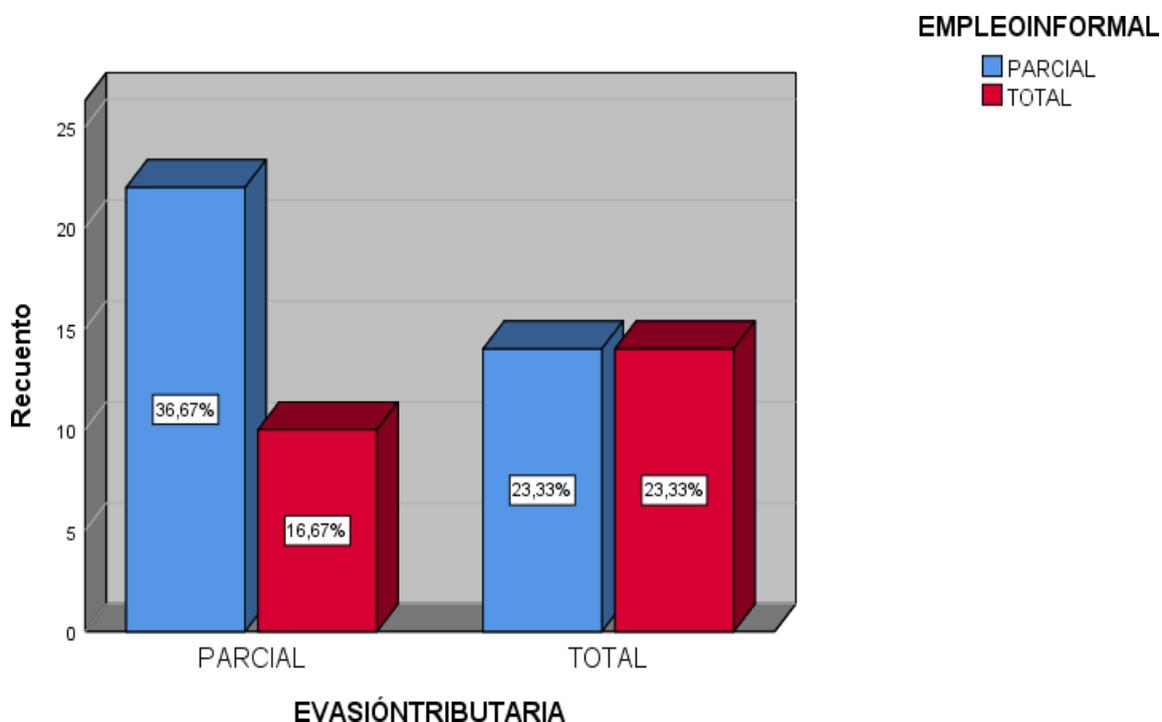


Figura N°8: Descripción de las variables evasión tributaria y empleo informal PSS .24.

INTERPRETACIÓN:

Del total de los 60 comerciantes encuestados ubicados en Lima cercado, el 53.3% manifiestan que la evasión tributaria se da de manera parcial, de los cuales el 36.7% indica que existe un empleo informal de manera parcial y el 16.7% indica que tiene una parcial evasión tributaria. Mientras que el 46.7% manifiesta que la evasión tributaria se da de manera total de los cuales el 23.3% realiza un empleo informal de manera parcial.

Tabla 24: Descripción de la variable evasión tributaria y sector informal

		Tabla cruzada EVASIÓNTRIBUTARIA *SECTORINFORMAL			
				SECTORINFORMAL	
		PARCIAL	TOTAL	Total	
EVASIÓNTRIBUTARIA	PARCIAL	Recuento	21	11	32
		% del total	35,0%	18,3%	53,3%
	TOTAL	Recuento	10	18	28
		% del total	16,7%	30,0%	46,7%
Total	Recuento	31	29	60	
	% del total	51,7%	48,3%	100,0%	

SPSS .24

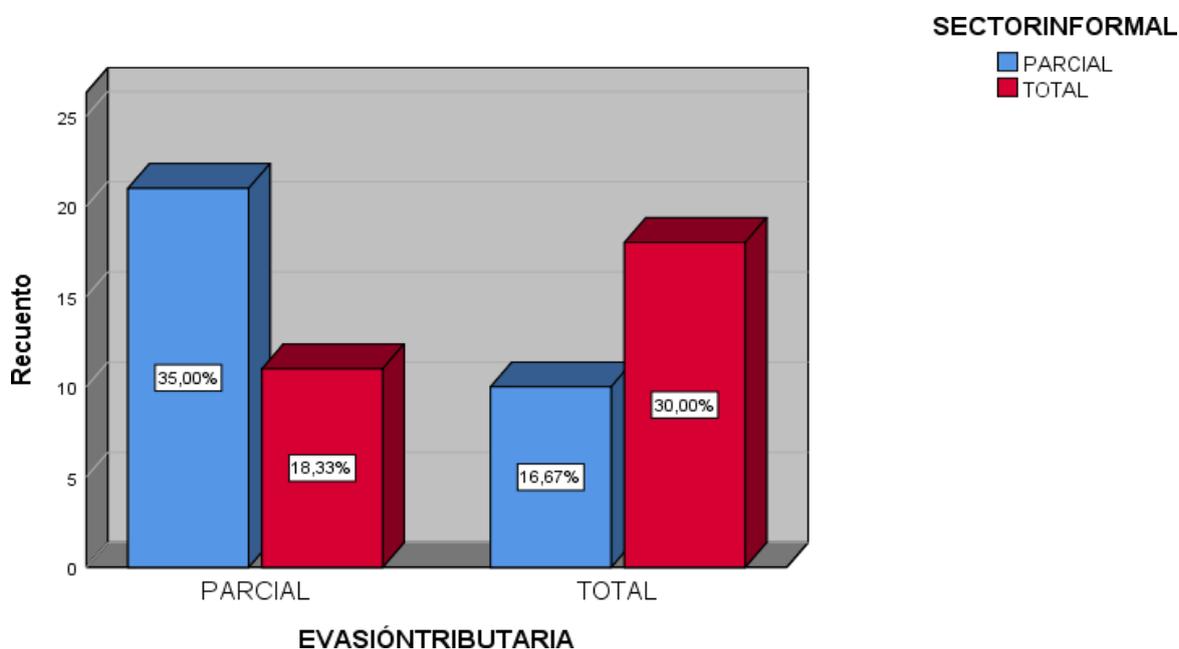


Figura N°9: Descripción de las variables evasión tributaria y sector informal PSS 24.

INTERPRETACIÓN:

Del total de los 60 comerciantes encuestados, ubicados en Lima centro el 53.3% manifiesta que la evasión tributaria se da de manera parcial, de los cuales el 35.0% indica que existe un sector informal de manera parcial y el 30.0% indica que tiene una parcial evasión tributaria.

Mientras que un 46.7% manifiesta que la evasión tributaria se da de manera total de los cuales el 16.7% realiza una evasión tributaria de manera parcial y un 30% lo realiza de manera total.

3.2 Nivel Inferencial

Prueba de Normalidad

H1: Los datos provienen de una distribución normal.

H0: Los datos no provienen de una distribución normal.

Tabla 25: Prueba de Kolmogorov

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
EVASIÓN TRIBUTARIA	,348	60	,000
TRIBUTO	,348	60	,000
INFRACCIÓN TRIBUTARIA	,339	60	,000
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	,357	60	,000
INFORMALIDAD	,391	60	,000
EMPLEO INFORMAL	,348	60	,000
SECTOR INFORMAL	,339	60	,000

a. Corrección de significancia de Lilliefors

SPSS. 24

PRUEBA DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

H1: La evasión subordinada se atañe con la informalidad en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima Cercado, 2017.

H0: No existe una analogía entre la evasión subordinada y la informalidad en las compañías comercializadoras de insumos de confección de prendas de vestir Lima cercado, 2017.

Margen de error: $\alpha = 0.05 = 5\%$

Regla de aceptación: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite H1

La tabla N° 25 se observa que los resultados derivados en la prueba de normalidad nos indican un valor de significancia de 0.00, valores menores a 0.05 lo que indica que los datos no son de una comercialización normal y corresponden a una prueba de normalidad no paramétrica.

Tabla 26: *Coefficiente de correlación entre evasión tributaria y la informalidad*

			Correlaciones	
			EVATRIBU (Agrupada)	INFOR (Agrupada)
Rho de Spearman	EVASIÓNTRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,300*
		Sig. (bilateral)	.	,020
		N	60	60
	INFORMALIDAD	Coeficiente de correlación	,300*	1,000
		Sig. (bilateral)	,020	.
		N	60	60

SPSS 24.

Dado un valor de significación de $p=0,02$ o un valor inferior a 0,05, se permite cuestionar y admitir H1. En otras palabras, la evasión tributaria está asociada con la informalidad. Además, el coeficiente Rho Spearman = 0.300 muestra que preexiste una baja analogía positiva entre la evasión fiscal y la informalidad para las empresas que venden insumos para la elaboración de prendas de vestir en el área de Lima. Además, la similitud es proporcional (tiene signo positivo), es decir, a mayor evasión fiscal, mayor informalidad.

Hipótesis específica 1

H1: La evasión tributaria y el empleo informal se relacionan significativamente en las compañías comercializadoras de insumos para la elaboración de prendas de vestir en Lima cercado 2017.

H0: No existe similitud entre la evasión subordinada y el empleo informal en las compañías comercializadoras de insumos para la elaboración de prendas de vestir en Lima cercado año 2017.

Margen de error: $\alpha = 0.05 = 5\%$

Regla de aceptación: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite H_1

Tabla 27: *Coefficiente de correlación entre evasión tributaria y el empleo informal*

		Correlaciones	
		EVASIÓN TRIBUTARIA	EMPLEO INFORMAL
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,333**
		N	,009
		N	60
	EMPLEO INFORMAL	Coeficiente de correlación	,333**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,009
		N	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 24

Dado que el nivel de significancia o valor de $p = 0.009$ es menor a 0.05 , se aprueba el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa. En otras palabras, la evasión de impuestos está significativamente asociada con el empleo informal. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.333 indica que la relación entre la evasión fiscal y el empleo informal es baja y positiva entre las empresas donde Lima Cercado vende insumos para la fabricación de prendas de vestir. Además, la correlación es proporcional (tiene signo positivo), es decir, a mayor evasión fiscal, mayor informalidad.

Hipótesis específica 2

H2: La evasión subordinada se atañe significativamente con el sector informal en las compañías comercializadoras de insumos para la producción de prendas de vestir en Lima cercado 2017.

H0: No preexiste analogía significativa entre la evasión tributaria y el sector informal en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir en Lima cercado año 2017.

Margen de error: $\alpha = 0.05 = 5\%$

Regla de aceptación: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite H1

Tabla 28: *Coefficiente de correlación entre evasión tributaria y el sector informal*

Correlaciones				
			EVASIÓN TRIBUTARIA	SECTOR INFORMAL
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,367**
		Sig. (bilateral)		,004
		N	60	60
	SECTOR INFORMAL	Coefficiente de correlación	,367**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

SPSS 24.

Dado que el nivel de significación o valor de $p=0,00$ es inferior a $0,05$, se permite impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En otras palabras, la evasión fiscal está estrechamente relacionada con el sector informal. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.367 indica que la analogía entre la evasión fiscal y el sector informal es baja y positiva entre las empresas que venden insumos para la producción de prendas de vestir en Cercado, Limas. Además, la analogía es confor₁ (tiene signo positivo), es decir, a mayor evasión fiscal, mayor informalidad.

IV

DISCUSIÓN

4.1 Discusión:

Esta indagación tiene como ecuánime general establecer la relación entre la evasión subordinada y la informalidad en las compañías comercializadoras de insumos para la elaboración de prendas de vestir en Lima cercado 2017.

1. Para las pruebas de validación de las herramientas se manipuló el alfa de Cronbach, el cual arrojó 0.859 para la versátil evasión fiscal y 0.864 para la variable informal, conformado por 20 variables evasión fiscal y 18 variables informales. Para cada uno, el 89% de los expertos tuvo un nivel de confiabilidad que fue el valor óptimo del alfa de Cronbach, que es más cercano a 1, lo que avala la confiabilidad de la escala, por lo que se puede expresar que los instrumentos son lo competentemente confidenciales.
2. De acuerdo a los efectos estadísticos entre evasión fiscal e informalidad de las compañías comercializadoras de ropa de Lima en el 2017, se aplica la prueba de hipótesis Rho de Spearman, donde el valor de significancia o $p = 0.02$ es menor a 0.05, lo que tiene en cuenta el nivel de confianza del 95% y 5 % de margen de error, lo que nos lleva a poder impugnar la hipótesis nula y aceptar la alternativa. Esta prueba permite mencionar que la evasión fiscal está ligada a la informalidad de las empresas de venta de insumos para la fabricación de prendas de vestir, que Lima llevó en 2017. Estos resultados confirman la indagación realizada por: Pimentel (2017), quien afirma que la evasión tributaria se relaciona con las empresas dando como resultado a una consecuente evasión tipificado como delito tributario al omitir la entrega de recibos de pago a la mayoría de sus clientes con la finalidad de reducir el pago de sus tributos al Estado. Ramos, (2016), Concluye que, según la hipótesis general planteada se ha conseguido determinar y verificar con la realidad que la falta de cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las microempresas de Lima norte ya que al carecer estas empresas de las dimensiones de la cultura tributaria son más proclives a caer en la evasión dependiente perjudicando la recaudación y el desarrollo económico del país.
3. En el caso de los resultados derivados de la hipótesis específica 1, se aplicó la prueba Rho de Spearman, donde el valor del nivel de significancia o $p = 0.009$ es menor a 0.05, el nivel de significancia ha superado el 95% de confiabilidad y el 5% de margen de error, lo que nos lleva a mencionar rechazando la hipótesis nula

y aceptando la hipótesis alternativa, por lo que esta prueba nos aprueba mencionar que la evasión fiscal está asociada al empleo informal por parte de las compañías comercializadoras de insumos para la confección, Lima cercado 2017. Así mismo concuerdan en la tesis de, Flores, (2016) en cuanto a la evasión subordinada tiene relación con el arbitrio general a las ventas en las microempresas es decir que en la mayoría de las compañías alteran o realizan declaraciones que no están de acuerdo a las ventas realizadas con la finalidad de pagar menos al estado. Así también Hoyos, (2015) ha determinado la relación que existe entre la evasión tributaria y la facultad sancionadora de la Súper Intendencia de Administración Tributaria afirmando en su hipótesis que se han detectado muchas veces que las cifras que contienen las declaraciones presentadas no reflejan su realidad económica

4. En el caso de los resultados derivados de la Hipótesis específica 2, aplicando la prueba de Rho Spearman, donde el valor del nivel de significancia o $p = 0.004$ es menor a 0.05, donde el nivel de confiabilidad del 95% tiene un error del 5% , lo que lleva a que mencionamos rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa, por lo que esta prueba nos aprueba mencionar que la evasión fiscal está relacionada con el sector informal en las compañías que venden insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima tomó el cerco en el año 2017, también estos resultados con: Irribarri, (2016), nos permite determinar que la evasión fiscal está relacionada con la rentabilidad y por tanto se debe cumplir con todas las obligaciones fiscales establecidas y cumplir con las obligaciones fiscales cuando se tipifica como incumplimiento. de los cuales están afectos. Así mismo también Pimentel (2017), quien afirma que la evasión tributaria se relaciona con las compañías dando como resultado a una consecuente evasión tipificado como delito tributario al omitir la entrega de comprobantes de pago.

V. CONCLUSIONES

1. Según la hipótesis general planteada, se ha conseguido contrastar y verificar con la realidad, que la evasión subordinada tiene relación con la informalidad en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado, 2017, como muestra la tabla N°24 ya que la falta de orientación por parte de la Súper Intendencia de Administración tributaria y el ministerio de trabajo mediante una debida fiscalización y control a las partes involucradas y al no comunicar claramente hacia donde van destinados los impuestos recaudados, genera una desconfianza en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir de Lima cercado en consecuencia generando la evasión de impuestos y la informalidad así también una deficiente conciencia por parte de los trabajadores al no exigir sus derechos laborales que le corresponden por la mala comunicación de los agentes de gobierno encargados de fiscalizar y velar por los intereses de las personas.
2. Se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada, que la evasión subordinada se relaciona con el empleo informal en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado, 2017, como muestra en la tabla N° 25 que, a mayor evasión tributaria, mayor será el empleo informal en consecuencia la generación de compañías informales que no cumplen las disposiciones legales establecidas por las instituciones de Gobierno manteniéndose al margen de la ley trabajando de manera clandestina o en cuenta propia, generada por la desconfianza y con la finalidad de pagar menos arbitrios ocasionado en la gran mayoría por los bajos niveles de productividad siendo los más perjudicados los trabajadores sin beneficios sociales y con altas jornadas laborales dándose esta situación en empresas formales que contrata personal con la finalidad de reducir costos laborales y más aún en compañías informales.
3. Se puede concluir ante la segunda hipótesis específica planteada y validada que la evasión subordinada se relaciona con el sector informal en las compañías comercializadoras de insumos para la fabricación de prendas de vestir, Lima cercado, año 2017, como muestra en la tabla N°26 que a mayor evasión tributaria también será mayor el sector informal creándose puestos de trabajo de cuenta propia en consecuencia son puestos de trabajo creados por las mismas pers que realizan actividades económicas buscando la manera solo de subsistir

eludiendo el pago de impuestos y de controles administrativos o aceptando empleos que no debería de aceptar dándose estos casos por la deficiente gestión que cumple el estado en no crear puestos de trabajo bajo condiciones óptimas que la persona necesita ocasionando una evasión tributaria en perjuicio del Estado.

VI. RECOMENDACIONES

1. Que siendo la evasión tributaria una de las principales causas que afectan los ingresos del Estado perjudicando y ocasionado pérdidas en su gran mayoría debido a que las personas no declaran todos los ingresos a partir de las actividades realizadas en negocios formales e informales siendo estos últimos pequeños establecimientos que no son registrados y en consecuencia evaden el pago de impuestos desarrollándose fuera del marco legal, es necesario implementar políticas fiscales de fácil entendimiento y una clara comprensión así como también que sea beneficiosa para el contribuyente motiven a los informales a realizar una formalización accediendo a beneficios tributarios que incrementen la confianza en los contribuyentes para lograr así un desarrollo económico para el país permitiendo de esta manera, ampliar la base de contribuyentes registrados y que las normas tributarias se apliquen de acuerdo a la capacidad económica de cada contribuyente.
2. Que siendo la Evasión tributaria como consecuencia del empleo informal una forma alternativa de subsistencia ante el desempleo generado por la falta de puestos de trabajo en donde las políticas del Estado afectan las economías de los comerciantes a su vez de la población, debe de ser atendida de manera coordinada con todas las instituciones del Estado mediante un enfoque claro supervisando realizando una fiscalización no solo con sanciones pecuniarias a las compañías que se encuentran al margen de la ley, sino más bien en la realización de campañas de formalización e información a las personas sobre sus beneficios que les corresponde así mismo a los comercios.
3. Es necesario puesto que en el sector informal no tiene acceso ninguna protección dado que esto es generando por la falta de empleos productivos y de calidad para que la población sienta que está protegida y atendida por parte del Estado es necesario desarrollar programas que favorezcan a la sociedad y al sector juvenil en su gran mayoría puesto que cada año aumenta el déficit de empleo siendo los más perjudicados, para ello es necesaria una legislación y políticas para lograr que las empresas, negocios cumplan las normativas legales con la finalidad de una formalización mediante incentivos enfocándolos hacia un correcta forma de trabajo.

REFERENCIAS

- Alarcón, (2016), *Concurso de Accesividad empresarial*.
Lima: Ediciones DAC.
- Arbaiza,(2014), *Cómo elaborar una tesis de grado*.
Lima: Editorial Esan.
- Bedoya, (2012). *Determinantes de la evasión tributaria* (2° ed.)
Ecuador: Editorial experimental.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3.° ed.).
Colombia: Pearson Educación
- Bureau, V. (2011). *Logística Integral*. (2° ed.).
España: MARCAR.
- Díaz, A. Y Luna, A. (2014). *Metodología de la investigación educativa. Aproximaciones para comprender sus estrategias*.
Madrid: Ediciones Diaz de Santos.
- Caballero, (2012), *Evasión tributaria en el Perú*.
Lima: Editorial Fecat E.I.R.L.
- Camargo, H. (2016). *Evasión fiscal un problema a resolver*.
Lima-Pearson ed.
- Carrasco, (2014), *Aplicación práctica de la obligación tributaria*.
Lima: Editorial Santa Rosa.
- Calderón (2013), *Diccionario del perito contable*.
Lima: Gráfica Huancayo EIRL.
- Demetrio, (2012), *Diccionario de contadores*.
Diario Oficial El Peruano,
[http://facturas falsas/comprobante de pagos/gob/pe](http://facturas-falsas/comprobante-de-pagos/gob/pe)
Lima: Editorial Fecat E.I.R.L.
- Floreano y Gamonal, (2015), *Determinación de las operaciones no reales*.
Colombia: Pearson
- Giraldo, (2011), *Diccionario para contadores. Perú*
Lima: Editorial Fecat.
- Giraldo y Rios, (2015), *La importancia de ser formal*.
Mexico DF: Editorial Estudios Económicos
- Guerra, (2014), *Principales infracciones tributarias*.
Lima: Editorial CPC.
- Moreno, (2012), *La importancia de ser formal*

- Lima: Gráfica Calderon. EIRL.
- Ministerio de Economía y Finanzas, *El proceso de la informalidad*
Revista- Junio 2017
- Núñez, (2014), *Derecho tributario*.
Lima: Editorial DAC.
- Ortiz, (2012), *El contrabando del arroz*.
Bolivia: Impresiones Artes Gráficas Sagitario
- Palomino, (2015), *Diccionario para contadores*.
Lima: Editorial Calpa S.A.C.
- Páredes, (2013), *Sistema fiscal español*.
España: Editorial Planeta.
- Peñaranda, (2017). *Evasión que afecta al desarrollo*
Lima: Editorial DAC.
- Ramirez, (2015), *Inestabilidad laboral en el Perú*.
Lima: Editorial Estudio
- Rey, (216), *Contabilidad y Fiscalidad*.
Madrid: Ediciones Paraninfo-España.
- Sampieri,(2015), *Metodología de la Investigación*.
México: Ediciones Mc Graw Hill.
- Samhan, (2014), *Ilícitos tributario*.
Lima: Editorial Pacífico.
- Solórzano, (2015), *La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria*.
Lima: Editorial Senda
- Súper Intendencia de Administración tributaria. (SUNAT), *Orientación tributaria*
Lima-Perú
- Hortigüela, M. (2012). *Gestión administrativa Empresarial*.
España:Paraninfo.
- López, R. (2014). *Informalidad en el Mundo*
España: Paraninfo.
- Palomo, M. (2014). *Atención al cliente*.
España: Paraninfo S.A
- Tarziján, J. (2013). *Fundamentos de Estrategia Empresarial*. (4.º ed.).
Chile:EdicionesUC.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión tributaria.	Según Shamhan, (2015) “El término evasión es un concepto genérico que contempla toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. La evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlos vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión y existe un caso mayor el de la defraudación tributaria tipificada por la ley Penal Tributaria. (p.349).	La variable, evasión tributaria es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en 3 dimensiones: tributo, infracción tributaria, defraudación tributaria con sus propios indicadores, para así poder completar medición los ítems, por medio de un cuestionario de ítems politómicos con escala tipo Likert.	Tributo	Tasas	1,2	Por medio de un cuestionario de ítems politómicos con la escala tipo Likert. Las escalas de medición son : 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Contribuciones especiales	3,4,5	
				Impuesto	6,7,8,9	
			Infracción tributaria	Acción u omisión	10,11	
				Normas tributarias	12,13	
			Defraudación tributaria	Información falsa	14,15	
				Comprobantes de pago adquiridos (Facturas)	16,17,18	
				Sanciones tributarias	19,20	
			Informalidad.	“La informalidad es el conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades productivas que no cumplen con las regulaciones previstas por el estado para el ejercicio de sus actividades. Está compuesta por el sector informal y el empleo informal. (INEL,2014, P.45).	La variable informalidad es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en 2 dimensiones que son: Empleo informal. sector informal, con sus propios indicadores, para así poder completar los ítems, por medio de un cuestionario de ítems politómicos con escala Likert.	
Gratificaciones	24,25,26					
ONP-AFP	27,28					
ESSALUD	29,30					
Sector	Comercio ambulatorio	31,32				
	Empresas informales	33,34,35				
	Informal	Asalariados informales				36,37,38

Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO
<p>GENERAL ¿Qué relación existe entre evasión tributaria y la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año, 2017?</p>	<p>GENERAL Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado, año, 2017.</p>	<p>GENERAL La evasión tributaria se relaciona significativamente con la informalidad en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima Cercado, año, 2017.</p>	<p>Evasión tributaria.</p>	<p>Tributo</p>	Tasas	<p>Variable 1: Evasión tributaria</p> <p>Dimensiones e indicadores:</p> <p>D1: Tributo Tasas Contribuciones especiales Impuesto</p> <p>D2: Infracción tributaria Acción u omisión Normas tributarias</p> <p>Variable 2: Informalidad</p> <p>Dimensiones e indicadores:</p> <p>D1: Empleo informal Vacaciones Gratificaciones ONP-AFP ESSALUD</p> <p>D2: Sector informal Comercio ambulatorio Empresas informales Sector informal</p>
					Contribuciones especiales	
Impuesto						
<p>Infracción tributaria</p>	Acción u omisión					
	Normas tributarias					
<p>Defraudación tributaria</p>	Información falsa					
	Comprobantes de pago adquiridos (Facturas)					
	Sanciones tributarias					
<p>Informalidad</p>	<p>Empleo informal</p>	Vacaciones				
		Gratificaciones				
		ONP-AFP				
		ESSALUD				
	<p>Sector informal</p>	Comercio ambulatorio				
Empresas informales						
<p>ESPECÍFICO 1) ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el empleo informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado, año 2017?</p> <p>2) ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el sector informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017?</p>	<p>ESPECÍFICO 1) Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con el empleo informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017</p> <p>2) Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con el sector informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017.</p>	<p>ESPECÍFICO Hipótesis específica 1 1) La evasión tributaria y el empleo informal se relacionan significativamente en las empresas comercializadora de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado, año 2017.</p> <p>Hipótesis específica 2 2) La evasión tributaria se relaciona significativamente con el sector informal en las empresas comercializadoras de insumos para la confección de prendas de vestir, Lima cercado año 2017.</p>				

Tipo y diseño de estudio	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Método de análisis				
<p>Tipo de Investigación. Aplicada.</p> <p>Diseño del estudio. El diseño de estudio de esta investigación es “El diseño NO experimental en su forma de investigación transeccional correlacional. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 149).</p> <p>El gráfico que le corresponde a este diseño es el siguiente:</p>  <p>Dónde: M → Representa a las 45 empresas marítimas del Callao. V1 → Representa la variable control de inventarios. V2 → Representa la variable rentabilidad. r → Representa la relación que existe entre el control de inventarios y la rentabilidad en las empresas marítimas del Callao.</p>	<p>Población: La población de estudio está conformada por 45 empresas marítimas ubicadas en el distrito del Callao.</p> <p>Muestra: La muestra por juicio o criterio lo que es equivalente a la población, por lo tanto la muestra está conformada por 45 empresas marítimas ubicadas en el distrito del Callao, por lo que no se empleará la fórmula</p>	<p>Se utilizó la técnica de la encuesta ya que se aplicó dos instrumentos que permitirá identificar el control de inventarios y la rentabilidad en las empresas marítimas del distrito Callao, 2017.</p> <p>El primer instrumento es el cuestionario para medir el control de inventarios, está conformada por 16 ítems, las cuales describen las dos dimensiones con 16 indicadores.</p> <p>El primer instrumento es el cuestionario para medir el control de inventarios, está conformada por 16 ítems, las cuales describen las dos dimensiones con 16 indicadores.</p>	<p>Se realizó un análisis cuantitativo de la información obtenida en forma de datos numéricos. Para dicho proceso de análisis se utilizará la estadística descriptiva tomando como base las medidas de tendencia central (medida aritmética, mediana y moda) para conocer cuáles son las características de la distribución de los datos. Asimismo, se utilizarán otros recursos estadísticos que se detallan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1601 691 2011 1023"> <thead> <tr> <th>Análisis estadístico</th> <th>Recurso estadístico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables</td> <td>Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos se representaron mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutaron mediante el programa SPSS V. 24.</p>	Análisis estadístico	Recurso estadístico	Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$
Análisis estadístico	Recurso estadístico						
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$						

Anexo 3: Los cuestionarios

ENCUESTA PARA MEDIR EL NIVEL DE ACEPTACIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CERCADO DE LIMA.						
ESCALA	1	2	3	4	5	
LEYENDA	NUNCA	CASI NUNCA	A VECE S	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA						
	INDICADORES					
DIMENSIONES	Tasas					CALIFICACIÓN
						1 2 3 4 5
TRIBUTOS	1	Considera necesario el cobro de las tasas para beneficio del país.				
	2	Es necesario que el estado le cobre una tasa cuando le preste un servicio.				
	Contribuciones especiales.					
	3	Determina necesario que el estado le cobre una contribución especial por una obra pública.				
	4	Piensa usted que el cobro de una contribución especial está debidamente administrado por el estado.				
	5	Sabe usted que el cobro de una contribución especial es por el asfaltado de pistas veredas contribuyendo a que su predio obtenga mayor valor en el mercado.				
	Impuesto					
	6	Considera usted el cobro del Impuesto es necesario para combatir la pobreza.				
	7	Determina usted que la recaudación de los impuestos son necesarios para la reconstrucción nacional.				
	8	Piensa usted que el Estado invierte de manera equitativa los impuestos recaudados.				
9	Considera usted que el Estado hace buen uso de sus impuestos recaudados.					
INFRACCIÓN TRIBUTARIA	Acción u omisión					
	10	Cree usted que la acción u omisión de sus tributos genera pérdidas al país.				
	11	Conoce usted que la acción u omisión de sus tributos tiene como consecuencia el pago de moras tributarias.				
	Normas tributarias					
	12	Conoce usted que una norma tributaria tiene rango de ley para la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT).	1	2	3	4
13	Sabe usted que evadir una norma tributaria es una infracción.					
	Información falsa					
	14	Sabe usted que declarar una información falsa es motivo de una acción legal por parte de la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT).				
	15	Cree usted que el sujeto que declara una información				

DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA		falsa es un infractor debe ser considerado un evasor tributario.					
	Comprobantes de pago adquiridos.						
	16	Sabe usted que la compra de comprobante de pago (facturas) es considerado como defraudación tributaria.					
	17	Sabe usted que los comprobantes adquiridos (facturas)tiene pena de cárcel de 5 a 8 años.					
	18	Considera usted que los comprobantes de pago adquiridos facturas sirven para disminuir impuestos.					
	Sanciones Tributarias						
	19	Piensa usted que la pena privativa de la libertad es una sanción tributaria.					
	20	Considera usted que las personas que defraudan al Estado deban tener sanciones tributarias severas del tipo legal.					

ENCUESTA PARA MEDIR EL NIVEL DE ACEPTACIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDFAS DE VESTIR, CERCADO DE LIMA.										
ESCALA	1	2	3	4	5					
LEYENDA	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE					
VARIABLE 2: INFORMALIDAD										
DIMENSIONES	INDICADORES					CALIFICACIÓN				
EMPLEO INFORMAL	Vacaciones					1	2	3	4	5
	1	Considera usted que es un derecho necesario que un trabajador tenga vacaciones remuneradas								
	2	Otorgar vacaciones a sus trabajadores tiene alguna ventaja para la empresa donde labora.								
	3	Piensa usted que si su empleador omite otorgar vacaciones a sus trabajadores tiene alguna sanción.								
	Gratificaciones					1	2	3	4	5
	4	Cree usted que una gratificación es un incentivo para el trabajador.								
	5	Piensa usted que el pago de gratificaciones es un derecho que le corresponde como trabajador.								
	6	Considera usted que omitir el pago de las gratificaciones tiene una sanción.								
	ONP-AFP					1	2	3	4	5
	7	Cree usted que una aportación mensual de ONP-AFP le asegura una vejes tranquila.								
8	Considera usted necesaria la aportación de su dinero a una ONP-AFP.									
EsSalud										
9	Considera que es necesario tener un seguro de atención médica en tiempos de enfermedad en EsSalud..									
10	Sabe usted que estar asegurado en EsSalud es un derecho que le corresponde como trabajador.									
SECTOR	Comercio ambulatorio					1	2	3	4	5
	11	Sebe usted que el comercio ambulatorio es considerado un empleo informal								
	12	Piensa usted que permanecer en el comercio ambulatorio perjudica al Estado.								
Empresas informales										

INFORMAL							
	13	Es consiente usted que pertenecer en una empresa informal le permite un crecimiento económico.	1	2	3	4	5
	14	Piensa usted que una empresa informal está al margen del sistema financiero.					
	15	Trabajar en empresas informales contribuye a la informalidad en el país.					
	Asalariados Informales						
	16	Considera usted que ser un asalariado informal sin beneficios sociales es considerado un factor desmotivador para un empleado.					
	17	Sabe usted que ser un asalariado informal contribuye a la inestabilidad laboral en el país.					
	18	Piensa usted que ser un asalariado informal, sin beneficios sociales perjudica a su familia.					

Anexo 4: Validación de expertos 1



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. Sandra Nizome Guero EdWm.
 I.2. Especialidad del Validador: Genético
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC.
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: SILVIA MARGOT DUEÑAS MATOS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aprobado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

San Juan de Lurigancho, 23 de Junio del 2017.

Firma de experto informante

DNI: 09614598

Teléfono: 998244905

Anexo 5: Validación de expertos 2

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. Agustín L. Felino

1.2. Especialidad del Validador: Psicología

1.3. Cargo e Institución donde labora: _____

1.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario

1.5. Autor del instrumento: SILVIA MARGOT DURÁN MATO.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				80	✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80	✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80	✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80	✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				80	✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80	✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80	✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				80	✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80	✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				80	✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80	✓

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

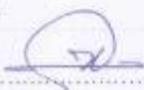
.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.



Firma de experto informante

DNI: 07744062

Teléfono: _____

Anexo 6: Validación de expertos 3



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr. (Mg.) MUNARIZ SILVA ENRIQUE J.
 I.2. Especialidad del Validador: TRIBUTACIÓN FINANCIERA
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC-UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: SILVIA MARGOT DUEÑAS RIBTOJ

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98%

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.

Firma de experto informante

DNI: 07311633

Teléfono: 990297135

Anexo 7: Tabla de validación de la variable evasión tributaria

	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Considera necesario el cobro de las tasas para beneficio del país.	,834
2. Es necesario que el estado le cobre una tasa cuando le preste un servicio.	,873
3. Determina necesario que el estado le cobre una contribución especial por una obra pública	,834
4. Piensa usted que el cobro de una contribución especial está debidamente administrado por el estado.	,837
5. Sabe usted que el cobro de una contribución especial es por el asfaltado de pistas veredas contribuyendo a que su predio obtenga mayor valor en el mercado.	,834
6. Considera usted el cobro del Impuesto es necesario para combatir la pobreza.	,837
7. Determina usted que la recaudación de los impuestos son necesarios para la reconstrucción nacional	,834
8. Piensa usted que el Estado invierte de manera equitativa los impuestos recaudados.	,864
9. Considera usted que el Estado hace buen uso de sus impuestos recaudados	,834
10. Cree usted que la acción u omisión de sus tributos genera pérdidas al país.	,873
11. Conoce usted que la acción u omisión de sus tributos tiene como consecuencia el pago de moras tributarias.	,834
12. Conoce usted que una norma tributaria tiene rango de ley para la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT).	,873
13. Sabe usted que evadir una norma tributaria es una infracción.	,863
14. Sabe usted que declarar una información falsa es motivo de una acción legal por parte de la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT).	,834
15. Cree usted que el sujeto que declara una información falsa es un infractor debe ser considerado un evasor tributario.	,861
16. Sabe usted que la compra de comprobante de pago (facturas) es considerada como defraudación tributaria.	,873
17. Sabe usted que los comprobantes adquiridos (facturas) tiene pena de cárcel de 5 a 8 años.	,870
18. Considera usted que los comprobantes de pago adquiridos facturas sirven para disminuir impuestos	,837
19. Piensa usted que la pena privativa de la libertad es una sanción tributaria.	,883
20. Considera usted que las personas que defraudan al Estado deban tener sanciones tributarias severas del tipo legal.	,834

Anexo 8: Tabla de validación de la variable informalidad

Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido	
21. Considera usted que es un derecho necesario que un trabajador tenga vacaciones remuneradas	,838
22. Otorgar vacaciones a sus trabajadores tiene alguna ventaja para la empresa donde labora.	,877
23. Piensa usted que si su empleador omite otorgar vacaciones a sus trabajadores tiene alguna sanción.	,874
24. Cree usted que una gratificación es un incentivo para el trabajador	,872
25. Piensa usted que el pago de gratificaciones es un derecho que le corresponde como trabajador.	,874
26. Considera usted que omitir el pago de las gratificaciones tiene una sanción	,838
27. Cree usted que una aportación mensual de ONP-AFP le asegura una vejez tranquila.	,838
28. Considera usted necesaria la aportación de su dinero a una ONP-AFP.	,838
29. Considera que es necesario tener un seguro de atención médica en tiempos de enfermedad en EsSalud..	,838
30. Sabe usted que estar asegurado en EsSalud es un derecho que le corresponde como trabajador.	,838
31. Sebe usted que el comercio ambulatorio es considerado un empleo informal	,838
32. Piensa usted que permanecer en el comercio ambulatorio perjudica al Estado.	,872
33. Es consiente usted que pertenecer en una empresa informal le permite un crecimiento económico.	,868
34. Piensa usted que una empresa informal está al margen del sistema financiero.	,838
35. Trabajar en empresas informales contribuye a la informalidad en el país.	,868
36. Considera usted que ser un asalariado informal sin beneficios sociales es considerado un factor desmotivador para un empleado.	,859
37. Sabe usted que ser un asalariado informal contribuye a la inestabilidad laboral en el país.	,866
38. Piensa usted que ser un asalariado informal, sin beneficios sociales perjudica a su familia.	,874

Anexo 9: Base de datos de la variable evasión tributaria

EVASIÓN TRIBUTARIA

TRIBUTO									INFRACCIÓN TRIBUTARIA					DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA							
P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	TOTALES	P10	P11	P12	P13	TOTALES	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	TOTALES
2	4	4	4	4	4	4	4	34	4	4	4	5	17	4	5	4	4	4	5	4	30
2	4	4	4	4	4	2	4	32	4	4	4	5	17	4	4	4	5	4	4	4	29
4	3	3	3	3	3	4	3	29	4	3	4	5	16	3	5	4	4	3	4	3	26
5	3	3	3	3	3	3	3	29	4	3	4	4	15	3	4	4	5	3	3	3	25
4	4	2	4	2	4	4	4	32	3	4	3	4	14	4	3	3	4	2	3	4	23
2	5	5	5	5	5	3	5	40	4	5	4	5	18	5	4	4	4	5	2	5	29
5	3	3	3	3	3	3	3	29	5	3	5	4	17	3	3	5	3	3	5	3	25
2	5	5	5	5	5	3	5	40	3	5	3	3	14	5	4	3	5	5	3	5	30
2	2	2	2	2	2	2	2	18	5	2	5	5	17	2	3	5	4	2	5	2	23
5	5	5	5	5	5	3	5	43	4	5	4	4	17	5	5	4	4	5	2	5	30
2	4	4	4	4	4	2	4	32	3	4	3	3	13	4	5	3	4	4	5	4	29
5	5	5	5	5	5	2	5	42	2	5	2	4	13	5	5	2	5	5	4	5	31
5	4	4	4	4	4	3	4	36	4	4	4	4	16	4	3	4	5	4	5	4	29
2	2	2	2	2	2	2	2	18	5	2	5	3	15	2	4	5	4	2	4	2	23
5	2	2	2	2	2	2	2	21	5	2	5	4	16	2	5	5	4	2	2	2	22
2	4	4	4	4	4	2	4	32	4	4	4	4	16	4	5	4	5	4	2	4	28
4	2	2	2	2	2	3	2	21	5	2	5	3	15	2	5	5	5	2	4	2	25
3	3	3	3	3	3	4	3	28	4	3	4	5	16	3	4	4	4	3	2	3	23
4	5	5	5	5	5	2	5	41	5	5	5	4	19	5	5	5	4	5	3	5	32
3	3	3	3	3	3	2	3	26	5	3	5	4	17	3	4	5	5	3	5	3	28
2	4	4	4	4	4	2	4	32	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	3	4	26
4	5	2	5	2	5	2	5	35	3	5	3	4	15	5	4	3	4	2	4	5	27
3	5	5	5	5	5	3	5	41	4	5	4	5	18	5	5	4	3	5	2	5	29
3	4	4	4	4	4	2	4	33	5	4	5	5	19	4	5	5	4	4	5	4	31
4	5	5	5	5	5	4	5	43	3	5	3	3	14	5	3	3	4	5	4	5	29
3	3	3	3	3	3	3	3	27	5	3	5	5	18	3	5	5	3	3	5	3	27
5	5	5	5	5	5	5	5	45	4	5	4	5	18	5	5	4	3	5	3	5	30
5	5	3	5	3	5	3	5	39	5	5	5	5	20	5	4	5	4	3	5	5	31
2	4	3	4	3	4	2	4	30	5	4	5	4	18	4	5	5	4	3	3	4	28
5	4	4	4	4	4	2	4	35	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	3	4	26
2	4	4	4	4	4	4	4	34	4	4	4	5	17	4	5	4	4	4	4	4	29
2	4	4	4	4	4	2	4	32	3	4	3	5	15	4	4	3	5	4	4	4	28
4	3	3	3	3	3	4	3	29	4	3	4	5	16	3	5	4	4	3	4	3	26
5	5	3	5	3	5	3	5	39	4	5	4	4	17	5	4	4	5	3	3	5	29
4	3	2	3	2	3	4	3	27	3	3	3	4	13	3	3	3	4	2	3	3	21
2	5	5	5	5	5	3	5	40	4	5	4	5	18	5	4	4	4	5	2	5	29
5	3	3	3	3	3	3	3	29	5	3	5	4	17	3	3	5	3	3	5	3	25
2	5	5	5	5	5	3	5	40	3	5	3	3	14	5	4	3	5	5	3	5	30
2	2	2	2	2	2	2	2	18	5	2	5	5	17	2	3	5	4	2	5	2	23
5	5	5	5	5	5	3	5	43	4	5	4	4	17	5	5	4	4	5	2	5	30
2	4	4	4	4	4	2	4	32	3	4	3	3	13	4	5	3	4	4	5	4	29
5	5	5	5	5	5	2	5	42	2	5	2	4	13	5	5	2	5	5	4	5	31
5	4	4	4	4	4	3	4	36	4	4	4	4	16	4	3	4	5	4	5	4	29
2	5	2	5	2	5	2	5	33	5	5	5	3	18	5	4	5	4	2	4	5	29
5	4	2	4	2	4	2	4	31	2	4	2	4	12	4	5	2	4	2	2	4	23
2	4	4	4	4	4	2	4	32	4	4	4	4	16	4	5	4	5	4	2	4	28
4	2	2	2	2	2	3	2	21	3	2	3	3	11	2	5	3	5	2	4	2	23
3	3	3	3	3	3	4	3	28	4	3	4	5	16	3	4	4	4	3	2	3	23
4	5	5	5	5	5	2	5	41	5	5	5	4	19	5	5	5	4	5	3	5	32
3	3	3	3	3	3	2	3	26	5	3	5	4	17	3	4	5	5	3	5	3	28
2	4	4	4	4	4	2	4	32	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	3	4	26
4	4	2	4	2	4	2	4	30	3	4	3	4	14	4	4	3	4	2	4	4	25
3	5	5	5	5	5	3	5	41	4	5	4	5	18	5	5	4	3	5	2	5	29
3	4	4	4	4	4	2	4	33	5	4	5	5	19	4	5	5	4	4	5	4	31
4	5	5	5	5	5	4	5	43	3	5	3	3	14	5	3	3	4	5	4	5	29
3	4	3	4	3	4	3	4	32	5	4	5	5	19	4	5	5	3	3	5	4	29
5	5	5	5	5	5	5	5	45	4	5	4	5	18	5	5	4	3	5	3	5	30
5	4	3	4	3	4	3	4	34	5	4	5	5	19	4	4	5	4	3	5	4	29
2	4	3	4	3	4	2	4	30	5	4	5	4	18	4	5	5	4	3	3	4	28
5	4	4	4	4	4	2	4	35	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	3	4	26

Anexo 10: Base de datos de la variable informalidad

INFORMALIDAD

ENCUESTADOS	EMPLEO INFORMAL										SECTOR INFORMAL									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	TOTALES	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	TOTALES
1	5	3	4	4	4	5	5	5	5	5	45	5	4	5	5	5	4	4	4	36
2	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	32	3	3	5	3	4	4	5	3	30
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	5	4	5	3	4	4	33
4	5	5	4	3	4	5	5	5	5	5	46	5	4	4	5	4	3	5	4	34
5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	38	4	3	4	4	3	2	4	3	27
6	5	5	4	3	4	5	5	5	5	5	46	5	4	5	5	4	5	4	4	36
7	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	44	4	5	4	4	3	3	3	5	31
8	5	3	3	4	3	5	5	5	5	5	43	5	3	3	5	4	5	5	3	33
9	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	42	4	5	5	4	3	2	4	5	32
10	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	48	5	4	4	5	5	5	4	4	36
11	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	38	4	3	3	4	5	4	4	3	30
12	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	48	5	4	4	5	5	5	5	4	37
13	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	39	4	4	4	4	3	4	5	4	32
14	4	2	5	4	5	4	4	4	4	4	40	4	5	3	4	4	2	3	5	30
15	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	47	5	4	4	5	5	2	4	4	33
16	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	41	4	4	4	4	5	4	5	4	34
17	5	4	3	5	3	5	5	5	5	5	45	5	3	3	5	5	2	4	3	30
18	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	42	4	4	5	4	4	3	5	4	33
19	5	3	2	3	2	5	5	5	5	5	40	5	2	4	5	5	5	4	2	32
20	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	41	4	5	4	4	4	3	5	5	34
21	3	5	4	5	4	3	3	3	3	3	36	3	4	4	3	4	4	4	4	30
22	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5	44	5	3	4	5	4	2	5	3	31
23	3	4	4	5	4	3	3	3	3	3	35	3	4	5	3	5	5	4	4	33
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	5	5	4	5	5	39
25	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	38	4	5	3	4	3	5	4	3	31
26	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	46	5	3	5	5	5	3	4	5	35
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	5	4	5	5	5	4	36
28	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	49	5	5	5	5	4	3	4	5	36
29	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	43	4	4	4	4	5	3	5	5	34
30	5	5	4	3	4	5	5	5	5	5	46	5	5	4	5	4	4	4	4	35
31	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	41	4	4	5	4	5	4	5	4	35
32	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	38	4	5	5	4	4	4	4	3	33
33	3	5	4	4	4	3	3	3	3	3	35	3	4	5	3	5	3	3	4	30
34	3	5	4	3	4	3	3	3	3	3	34	3	5	4	3	4	3	5	4	31
35	2	4	3	4	3	2	2	2	2	2	26	2	4	4	2	3	2	3	3	23
36	5	5	4	3	4	5	5	5	5	5	46	5	5	5	5	4	5	5	4	38
37	3	4	5	5	5	3	3	3	3	3	37	3	4	4	3	3	3	4	5	29
38	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	45	5	4	3	5	4	5	5	3	34
39	2	4	5	4	5	2	2	2	2	2	30	2	5	5	2	3	2	4	5	28
40	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	46	5	4	4	5	5	5	5	4	37
41	4	2	3	5	3	4	4	4	4	4	37	4	5	3	4	5	4	4	3	32
42	5	4	2	4	2	5	5	5	5	5	42	5	4	4	5	5	5	5	2	35
43	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	41	4	5	4	4	3	4	4	4	32
44	2	5	5	4	5	2	2	2	2	2	31	2	4	3	2	4	2	4	5	26
45	2	5	4	5	4	2	2	2	2	2	30	2	3	4	2	5	2	3	4	25
46	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38	4	5	4	4	5	4	3	4	33
47	2	4	3	3	3	2	2	2	2	2	25	2	3	3	2	5	2	2	3	22
48	3	3	4	5	4	3	3	3	3	3	34	3	5	5	3	4	3	5	4	32
49	5	4	2	3	2	5	5	5	5	5	41	5	4	4	5	5	5	3	2	33
50	3	3	5	3	5	3	3	3	3	3	34	3	5	4	3	4	3	5	5	32
51	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	39	4	4	4	4	4	4	2	4	30
52	2	4	3	3	3	2	2	2	2	2	25	2	5	4	2	4	2	5	3	27
53	5	3	4	4	4	5	5	5	5	5	45	5	4	5	5	5	5	4	4	37
54	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	41	4	5	5	4	5	4	5	5	37
55	5	4	3	4	3	5	5	5	5	5	44	5	4	3	5	3	5	4	3	32
56	3	5	5	3	5	3	3	3	3	3	36	3	4	5	3	5	3	2	5	30
57	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	47	5	3	5	5	5	5	2	4	34
58	3	5	5	4	5	3	3	3	3	3	37	3	3	5	3	4	3	4	5	30
59	3	4	5	4	5	3	3	3	3	3	36	3	2	4	3	5	3	2	5	27
60	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	41	4	5	4	4	4	4	3	4	32

Anexo 11: Solicitud de la municipalidad

Lima, 07/06/2018

DS. 168982-2018

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
SUBGERENCIA DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Solicito: Acceso a la Información
LEY 27806

07 JUN. 2018 13

RECIBIDO

HORA 11:40 RESP. R.R.

Señor
Luis Castañeda Lossio
Alcalde de la Municipalidad
Metropolitana de Lima
Presente.-

Atención: Gerencia de Desarrollo
Económico

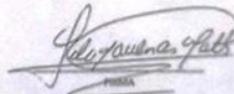
Yo, SILVIA MARGOT DUEÑAS MATTA, identificado (a) con DNI
Nº 10125543 Y con domicilio en Jr. AKAPANA 1265 urb. MANORRCA

SAN JUAN DE LURIGANCHO; ante Usted con el debido respeto me presento y digo:
Que solicito el listado Actualizado al año
2018 de los locales que cuentan con licencia de
funcionamiento en el rubro de Comercio de
Pasamanería y mercería siendo esta información
utilizando en un trabajo de investigación sobre la
Evasión Tributaria e Informalidad

Sin otro particular, agradezco la pronta atención que brinde a la presente.

Atentamente,

DNI	1012554
TELEF. CEL.	955 201870
E-MAIL	SILVI-VU45@HOTMAIL.COM



TODOS LOS TRÁMITES REALIZADOS POR REPRESENTANTE DEBERÁN CONTAR CON PODER SIMPLE OTORGADO POR EL TITULAR

Anexo 12: Respuesta de la municipalidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES COMERCIALES
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Lima, 22 de Junio de 2018

CARTA NRO 664-2018-MML-GDE-SAC-DAMF

SRTA. DUENAS MATTOS SILVIA MARGOT

JR. AKAPANA 1265 URB MANGOMARCA

SAN JUAN DE LURIGANCHO:

REF: D.S.N°168982-2018

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual, al amparo de la ley N°27806, Ley de transparencia y Acceso a la información pública solicita:

"Cantidad actualizada al año 2018 de los locales que cuentan con licencia de funcionamiento en el rubro de pasamanería y mercería en el Cercado de Lima".

Al respecto, el Departamento de Autorización Municipal de funcionamiento perteneciente a la Sub Gerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico con Memorando N° 470-2018-MML-GDE-SAC-DAMF, comunica lo siguiente:

"Sobre el particular, le informo lo siguiente que de la revisión efectuada en la Base de Datos de los sistema (SISLICYSISCAT), se ha verificado que a la fecha existe 61 locales comerciales con giros solicitados, que se encuentran registradas con Licencia de Funcionamiento para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro en particular, quedo ante usted.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES COMERCIALES
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

SONIA JARAMILLO FERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

TAMZ/pr

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
PASAJE SANTA ROSA N°172 LIMA-PERÚ